| **INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN** | |
|---|---|
| **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO** | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA |
| **DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO** | SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL |
| **OBJETO**: | **2026B-443 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL LABORAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2026** |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)** |
| **FECHA DE EMISIÓN**: | SEPTIEMBRE DE 2026 |

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

**Tabla de Contenido**


*I. Introducción* 2

*II. Análisis del Mercado: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".* 2

*III. Análisis de la Oferta y Demanda: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"* 14

*IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica* 21

*IV. Entorno Internacional "Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"* 22

*V. Marco Regulatorio* 28

*VI. Aspectos Técnicos* 29

*VII. Aspecto Comercial* 36

*VIII. Fijación de indicadores financieros y organizacionales* 51

*IX. Análisis de Riesgo* 56

*X. Conclusiones* 60

## *I. Introducción*

**EL MUNICIPIO DE CÚCUTA**, a través del Despacho de la Secretaría de Educación Municipal, y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2.013 modificado el 27 de Febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de ***Selección Abreviada de menor cuantía.*** Se requiere que los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con lo anterior, la entidad realiza el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

## *II. Análisis del Mercado[1]: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

El apartado económico sobre el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación de Selección Abreviada de menor cuantía a celebrar, es el del sector de Servicios, en el que se destacan, los programas y proyectos que robustecen y perfilan a Cúcuta hacia una senda productiva, equitativa e incluyente. Lo anterior se encuentra apalancado en los servicios de apoyo para la organización, planeación, coordinación y ejecución de actividades de bienestar social laboral del personal administrativo, docente y directivo docente en el municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander.

Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[2] CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo un segmento denominado:

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

[2] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

***COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR[3]:*** Este segmento económico comprende las actividades de comercio al por mayor en las que se realizan las acciones de reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías**.** También incluye el comercio al por menor, el cual consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

En esta agrupación económica el cual presenta la sub-denominación, División 47, que se encuentra compuesta por las actividades de reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

- Actividad 4669: Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. Incluye:

  *El comercio al por mayor de suministros de embalaje (cintas, cartón, etc.). .*
  *El comercio al por mayor de bolsas plásticas y productos desechables como vasos, cubiertos y menaje en general.*
  *El comercio al por mayor de otros productos no clasificados previamente.*

***SECCIÓN I: ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA:*** Comprende la provisión de alojamiento por tiempo limitado, y la provisión de comidas completas y bebidas listas para el consumo inmediato. La cantidad y el tipo de servicios complementarios provistos en esta sección puede variar significativamente. *agrupación económica el cual presenta la sub denominación, División 56: Actividades de servicios de comidas y bebidas, y a su vez se encuentra el componente de Catering para eventos,* que contiene el abastecimiento de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico.

- Actividad 5511: Alojamiento en hoteles

  *El servicio de alojamiento suministrado en unidades constituidas por habitaciones (independiente de su nombre comercial) y que cumplen con las siguientes características básicas: prestación de servicios mediante contrato de hospedaje día a día con un plazo inferior a 30 días o a través del sistema de tiempo compartido (sistema mediante el cual una persona natural o jurídica adquiere, a través de diversas modalidades, el derecho de utilizar, disfrutar y disponer, a perpetuidad o temporalmente, de una unidad inmobiliaria turística o recreacional por un periodo de tiempo en cada año.*

- Actividad 5621: Catering para eventos

[3] De acuerdo a la clasificación CIIU del DANE en su cuarta adaptación, el segmento se denomina ***COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS;*** pero, para efectos característicos del presente proceso de contratación, se abrevió únicamente ***a COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR***

*Esta clase incluye: El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico... Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes) o organizaciones de diversa índole.*

***ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO:*** Este segmento económico comprende las actividades de comercio Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

- Actividad 8230: Organización de convenciones y eventos comerciales. Incluye:

*La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento*

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

**Clasificación análoga:** Sector de servicios**:** Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

**Importancia del Sector:** En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 82% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Agentes que trasversales

| | |
|---|---|
| MINCIT | Ministerio de comercio Industria y Turismo |

Entidades relacionadas con el proceso de contratación

| | |
|---|---|
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | - Secretaría de Educación Municipal |
| COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | Agencia Nacional de Contratación Pública (Selección Abreviada de menor cuantía) |

| | | |
|---|---|---|
| | SECTOR EMPRESARIAL | Proveedores de bienes y servicios del orden nacional y regional inscritos en plataforma de SECOP II |

Participes del proceso de contratación pública:

- Municipio de San José de Cúcuta
- Colombia Compra Eficiente – Organismo Rector de la Contratación Pública de Colombia.
- Oferentes del proceso de contratación.
- Contratistas y/o Proveedores de bienes y servicios (Ejecución).

## ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; frente a lo previo, el artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Con respecto a ello, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar al Municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

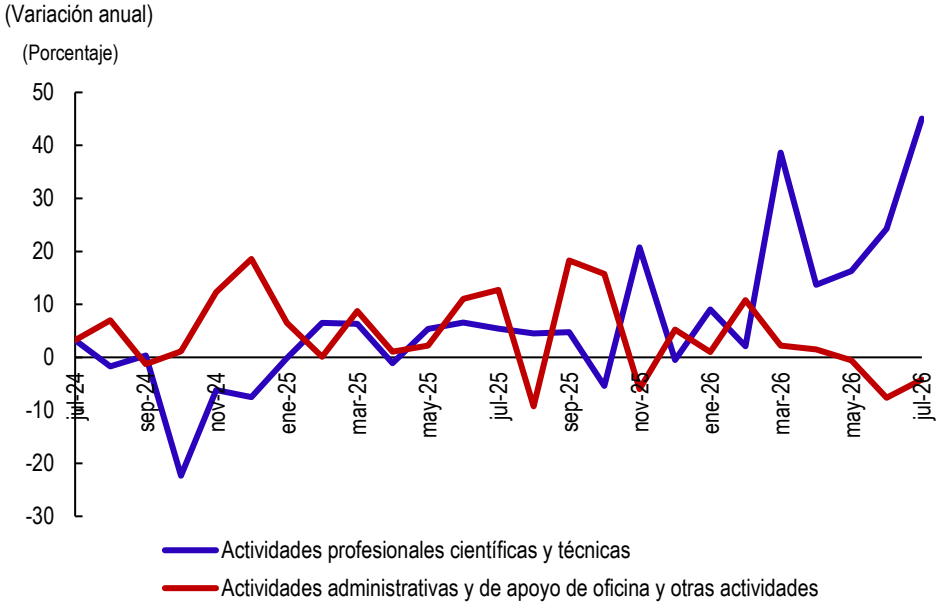
En este sentido, el Municipio de San José de Cúcuta, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027: Cúcuta, Perseverante, Segura y Productividad, se establecieron los lineamientos estratégicos de política pública, cuyo contenido visibiliza los objetivos, metas, prioridades de carácter social, educativo, económico, cultural y ambiental, propios de la gestión Municipal en el territorio. En función de esto, el presente proceso de contratación de Selección Abreviada de menor cuantía se estructuró técnica, jurídica, económica y comercialmente, con el propósito de **2026B-443 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL LABORAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2026.** Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo.

## ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

## ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación. En este sentido, el reporte más reciente de la entidad evidencia, que, **en julio de 2026** quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo del 2025.

**Gráfico 1**
**Nacional. Variación en los ingresos nominales de las Actividades profesionales científicas y técnicas**




Fuente: DANE, elaboración propia

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector muestra que, en julio de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades se contrajeron en un 12% en los ingresos nominales con respecto a lo observado un año atrás (este registro revirtió el crecimiento observado en el mes previo). Por el contrario, la senda de variación para el personal ocupado continúa en terreno negativo, pues se observó una caída del 14,8% en relación con la dinámica doce meses atrás.

**Cuadro 1.**

**Nacional. Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación, en las actividades profesionales, científicas y técnicas**

(Variación anual)

| Actividades profesionales científicas y técnicas | | | | | | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *Periodo* | *Personal ocupado sin agencias* | *Personal ocupado total* | *Personal permanente* | *Personal temporal directo* | *Temporal por agencias* | *Periodo* | *Personal ocupado sin agencias* | *Personal ocupado total* | *Personal permanente* | *Personal temporal directo* | *Temporal por agencias* |
| ene-25 | -7,9 | -7,8 | -8,6 | -6,8 | 0,9 | ene-25 | 5,2 | 3,8 | -7,9 | 14,8 | -17,7 |
| feb-25 | -6,9 | -6,9 | -8,6 | -4,1 | -2,5 | feb-25 | 4,0 | 2,1 | -5,8 | 11,1 | -22,7 |
| mar-25 | -7,1 | -7,1 | -8,8 | -4,2 | -6,9 | mar-25 | 4,3 | 2,6 | -4,5 | 10,4 | -19,4 |
| abr-25 | -8,1 | -8,1 | -8,1 | -8,2 | -4,2 | abr-25 | 5,0 | 2,9 | -4,2 | 11,6 | -23,2 |
| may-25 | -8,3 | -8,2 | -8,2 | -8,4 | -1,5 | may-25 | 6,2 | 5,0 | -3,1 | 12,6 | -10,9 |
| jun-25 | -7,4 | -7,4 | -7,9 | -6,7 | -3,1 | jun-25 | 5,6 | 3,7 | -3,2 | 11,5 | -21,6 |
| jul-25 | -6,5 | -6,4 | -8,0 | -4,1 | 1,2 | jul-25 | 3,8 | 2,2 | -4,2 | 9,0 | -19,7 |
| ago-25 | -6,9 | -6,7 | -7,7 | -5,7 | 13,8 | ago-25 | 4,5 | 3,0 | -3,9 | 9,9 | -17,6 |
| sep-25 | -5,9 | -5,3 | -6,6 | -4,7 | 43,8 | sep-25 | 5,4 | 3,9 | -2,2 | 10,2 | -17,2 |
| oct-25 | -5,7 | -5,2 | -5,2 | -6,5 | 35,5 | oct-25 | 4,7 | 3,1 | -1,0 | 8,1 | -19,1 |
| nov-25 | -4,4 | -4,4 | -3,9 | -5,3 | -3,0 | nov-25 | -1,1 | -1,9 | -2,4 | -0,4 | -13,0 |
| dic-25 | -3,0 | -3,1 | -3,2 | -2,7 | -8,2 | dic-25 | -2,6 | -3,5 | -1,5 | -3,3 | -17,8 |
| ene-26 | -3,5 | -3,4 | -1,6 | -6,7 | 8,9 | ene-26 | -4,1 | -4,7 | -6,2 | -2,8 | -17,0 |
| feb-26 | -4,1 | -1,8 | -0,9 | -9,2 | 170,2 | feb-26 | -5,4 | -6,3 | -9,0 | -3,2 | -21,8 |
| mar-26 | -2,2 | -1,3 | 0,7 | -6,9 | 72,4 | mar-26 | -8,3 | -8,9 | -12,0 | -6,1 | -18,0 |
| abr-26 | -2,4 | -2,0 | 0,2 | -6,7 | 25,5 | abr-26 | -10,9 | -11,3 | -13,3 | -9,5 | -17,9 |
| may-26 | -2,2 | -0,2 | -0,2 | -5,4 | 144,1 | may-26 | -12,8 | -13,4 | -13,4 | -12,4 | -23,9 |
| jun-26 | -1,7 | -0,3 | 0,1 | -4,6 | 104,7 | jun-26 | -14,2 | -14,4 | -14,3 | -14,2 | -18,3 |
| Jul-26 | -2,7 | -2,7 | -0,9 | -5,5 | -7,2 | Jul-26 | -14,1 | -14,8 | -12,9 | -14,7 | -28,3 |

Fuente: DANE, elaboración propia

Por su parte, los ingresos de las actividades profesionales, científicas y técnicas para el periodo en mención mostraron que crecieron en un 45,1% en el comparativo interanual; esto se gestó por el significativo incremento en los Ingresos por servicios prestados (45,5%), y los Ingresos por venta de mercancías (8,10%). Por el contrario, la dinámica en el personal fue negativa, toda vez se evidenció una merma del 2,7%, influenciado por caídas en los componentes de Personal permanente, Personal ocupado sin agencias y Personal temporal directo.

## ÍNDICE DE CONFIANZA COMERCIAL

La Encuesta de Opinión Empresarial desarrollada por el Centro de Investigación Económica y Social de Fedesarrollo, muestra el balance en el corto plazo sobre la percepción y conocimiento del sector empresarial sobre el comportamiento de la economía, en particular, lo relacionado con la dinámica comercial e industrial; esto con el objetivo de hacer medible el desempeño agregado, de modo que permita elaborar pronósticos del aparato productivo nacional. Con respecto a ello, el boletín más reciente de la entidad mostró, que, en **julio de 2026,** que el Índice de confianza comercial (ICC) fue del 27,5%, lo que significó una reducción de 1,1 puntos porcentuales en el desempeño de la actividad económica comercial visualizado en junio, periodo en el cual el registro fue del 28,6 pp.

**Cuadro 2**
**Nacional. Índice de confianza comercial**

(Variación anual)

| Componente | 2025 | 2026 | |
|---|---|---|---|
| | Julio | Junio | Julio |
| | *Porcentaje* | | |
| Percepción de la situación económica actual de empresa o negocio | 45,9 | 41,0 | 40,4 |
| Nivel de existencias | 7,4 | 2,0 | 4,5 |
| Expectativas de situación económica para el próximo semestre | 43,0 | 46,9 | 46,5 |
| **Índice de Confianza Comercial - ICCO** | **27,2** | **28,6** | **27,5** |

Fuente: FEDESARROLLO, elaboración propia

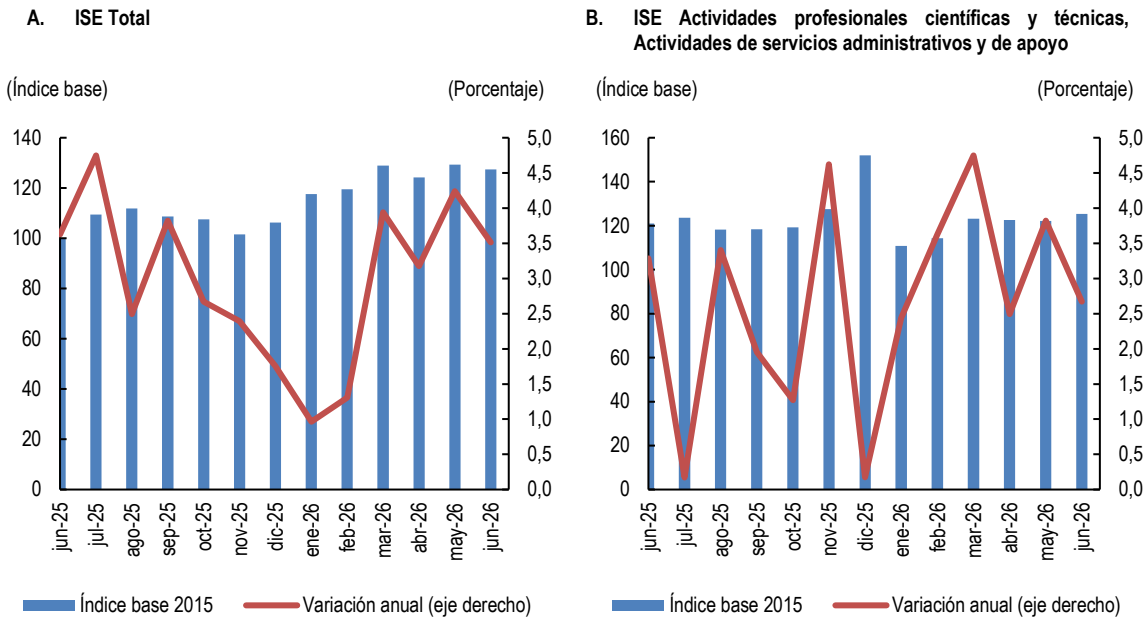
El desempeño desagregado muestra que la baja dinámica en la percepción de los empresarios se gestó por una menor confianza comercial se explicó por un incremento de 2,5 pps en el nivel de existencias, una reducción de 0,6 pps en la percepción sobre la situación económica actual de la empresa o negocio y una disminución de 0,4 pps en las expectativas sobre la situación económica para el próximo semestre. En términos anuales, la disminución de la confianza de los comerciantes se explicó por una caída de 2,7 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio y de 0,6 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por una reducción de 1,9 pps en el nivel de existencias.

## ÍNDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado nacional en su serie original evidenció un avance importante en el conglomerado productivo del orden nacional; en particular, en

**junio del 2026** el índice base se ubicó en 127,3 puntos, marcando no solo un incremento, sino también, una expansión en el producto en un 3,5% con respecto a la dinámica observada un año atrás.

**Gráfico 2**
**Nacional. ISE total y ISE de Información y comunicaciones**




Fuente: DANE, elaboración propia

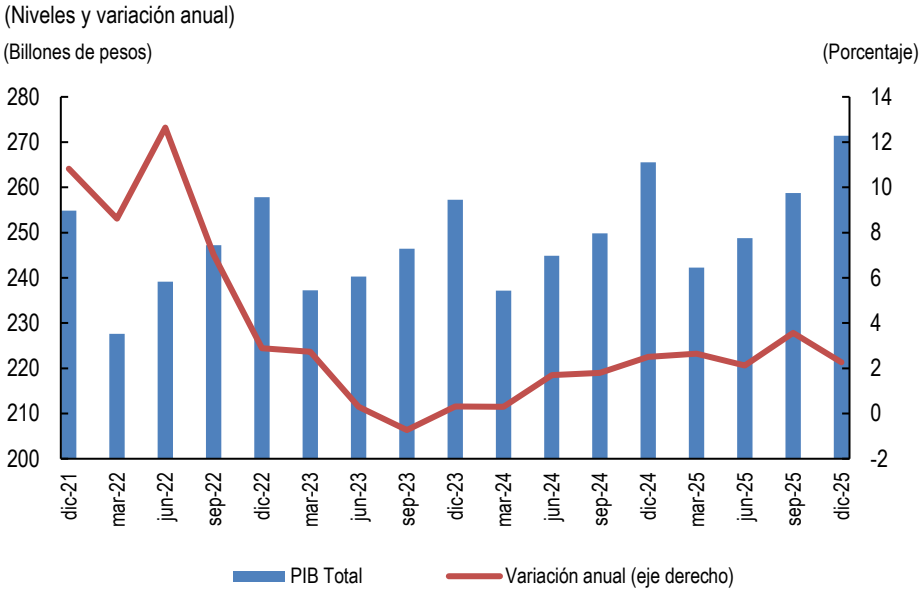
La dinámica descrita obedeció a los avances registrados en los tres renglones de la economía, especialmente en las actividades terciarias, que crecieron un 4,3%. Este resultado estuvo impulsado por el buen desempeño de las actividades de entretenimiento, recreación y otros tipos de servicios, que aumentaron un 11,4% respecto al año anterior. Asimismo, se registraron tasas positivas en las actividades financieras y de seguros (8,7%); la administración pública, defensa y otros servicios sociales (6,2%); la provisión de servicios públicos (4,8%); las actividades profesionales, científicas y técnicas, y los servicios administrativos y de apoyo (3,8%); las actividades inmobiliarias (2,1%); y las actividades comerciales (1,8%).

En menor proporción, el segmento secundario también exhibió una dinámica positiva, explicada por el buen comportamiento de la industria manufacturera y la construcción, que crecieron un 3,4% y un 2,8%, respectivamente. Asimismo, se registraron avances en el renglón primario, en el que las líneas productivas agropecuarias y de explotación minera, crecieron en un 0,3% y 0,9%, respectivamente.

## PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo por medio de las cuentas nacionales trimestrales, en relación con los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción a precios constantes. Los registros más coyunturales muestran que luego de la buena dinámica del tercer trimestre del 2025 (variación positiva del 3,6%), en los últimos tres meses del año el Producto Interno Bruto en su serie original se expandió a un ritmo del 2,3%, en comparación con lo observado en el mismo periodo del año previo; este dato evidencia la producción en bienes y servicios por valor de 271,4 billones de pesos.

**Gráfico 3**
**Nacional. Producto interno bruto**




Fuente: DANE; elaboración propia

Según el reporte de la información desagregada de la Entidad, las Actividades económica que más contribuyen al comportamiento del valor agregado, se ubican en el siguiente orden: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Por el contrario, la información disponible muestra una contracción en las siguientes líneas productivas: actividades mineras, qué decrecieron en un 2,9%, seguido por, Construcción (-2,5%), Información y comunicaciones (-1,2%), y el renglón agropecuario cuyo descenso fue del -0,4%.

**Cuadro 3**
**Nacional. PIB por actividad económica**
(Variación anual)

| Actividad económica | Tasas de crecimiento interanual<br>Serie trimestral móvil | | | |
|---|---|---|---|---|
| | I-2024<br>I-2025 | II-2024<br>II-2025 | III-2024<br>III-2025 | IV-2024<br>IV-2025 |
| Agropecuario | 6,5 | 3,6 | 2,4 | -0,4 |
| Explotación de minas y canteras | -5,6 | -10,3 | -5,7 | -2,9 |
| Industrias Manufactureras | 1,4 | 0,8 | 4,1 | 1,0 |
| Suministro de electricidad, gas y agua | -1,3 | 1,1 | 2,3 | 2,9 |
| Construcción | -3,1 | -3,4 | -1,5 | -2,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor | 3,8 | 5,8 | 5,6 | 3,4 |
| Información y comunicaciones | 0,6 | 2,9 | 1,9 | -1,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 3,3 | 2,8 | 4,3 | 0,7 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 2,0 | 2,1 | 1,9 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,2 | 1,5 | 1,1 | 1,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud | 3,7 | 1,7 | 8,0 | 4,8 |
| Actividades de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio | 15,5 | 7,6 | 5,7 | 11,5 |

Fuente: DANE; elaboración propia

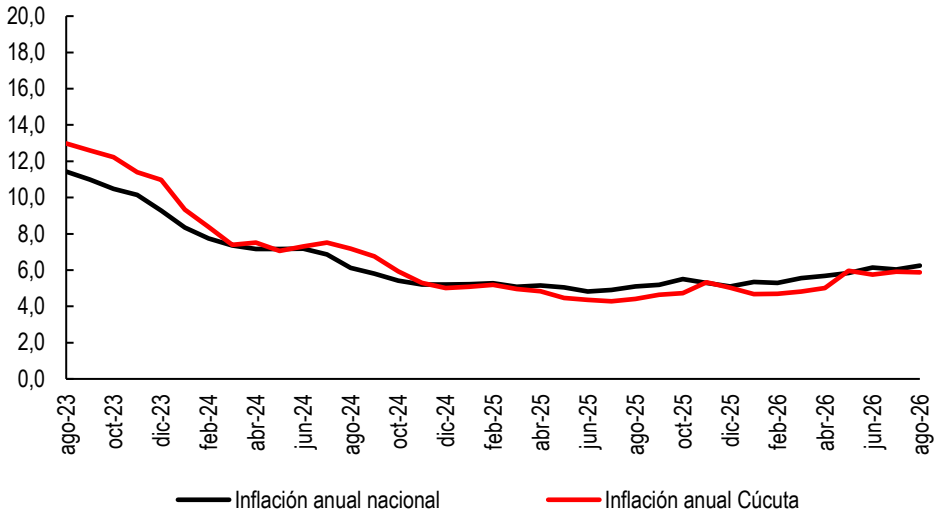
## INFLACIÓN

Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **agosto del 2026** (Gráfico 7), a nivel nacional la variación interanual de la cesta básica de bienes y servicios creció en un 6,24% en comparación con el registro de un año atrás. Este dato evidencia la dinámica reduccionista del factor, sin embargo, su balance se ubicó aún por encima de la meta dictaminada por el Banco de la República (+-3%). Con respecto a ello, los sectores que impulsaron la inflación por encima del promedio nacional fueron Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%); de la misma manera crecieron por encima del factor promedio nacional, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%). Por el contrario, seis divisiones se mantuvieron por debajo de la media, destacando Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y

cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional, los cuales registraron los incrementos más bajos del periodo.

**Gráfico 8**
**Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor**

(Variación anual = base 2018)
(Porcentaje)




Fuente: DANE; elaboración propia.

Por su parte, los registros para Cúcuta reflejan que, en comparación con dato del año pasado, el factor de inflación anual al consumidor de **agosto de 2026 fue del 6,02%** (Cuadro 3), siendo este inferior a lo visualizado en el promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló qué, el rubro de mayor crecimiento en el costo medio fue el de Salud, el cual, en términos interanuales creció en un 9,46%; a este registro le siguieron, Restaurante y hoteles (9,44%), Educación (7,47%), Bienes y servicios diversos (6,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,01%), Alimentos y bebidas no Alcohólicas (5,80%), Prendas de vestir y calzado (5,65%); estas en su conjunto superaron el costo medio registrado a nivel nacional.

Por su parte, y aunque en una menor proporción, los segmentos crecieron, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,92%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,89%), Información y comunicación (2,09%), y Recreación y cultura (1,34%).

## SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

De conformidad con el Decreto 1469 de 2025 “Por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el 2026, el presidente de la República de Colombia dentro de sus funciones constituciones, y ante la ausencia de consenso en la comisión tripartita de

negociación entre las centrales obreras y los gremios de la producción, se estableció la cifra en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905)**; este registro exhibió un incremento del 23% (equivalente a $327.405) con respecto al ingreso base en el 2025; este entró en vigor a partir del primero de enero de la presenten anualidad.

Por su parte, de conformidad de acuerdo con el Decreto 1470 de 2025, el respectivo aumento del auxilio de transporte se incrementó en un 24,5% respecto a la cuantía del año previo, lo que significó que para la presente anualidad la cuantía se estableciera en $249.095. Con base en lo previo, un trabajador dependiente y que esté subordinado con 30 días trabajados, en términos nominales y con la incorporación del auxilio de transporte devengaría la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00)**, cifra que corresponde contempla los descuentos de ley referentes a salud y pensión.

**Cuadro 2**
**Nacional. Evolución salario mínimo legal mensual vigente**

(Evolución)

| Año | Salario Mínimo | Variación/Incremento | Acuerdo |
|---|---|---|---|
| 2014 | 616.000 | 4,5% | Decreto |
| 2015 | 644.350 | 4,6% | Decreto |
| 2016 | 689.455 | 7,0% | Decreto |
| 2017 | 737.717 | 7,0% | Decreto |
| 2018 | 781.242 | 5,9% | Decreto |
| 2019 | 828.116 | 6,0% | Consenso |
| 2020 | 877.803 | 6,0% | Decreto |
| 2021 | 908.526 | 3,5% | Decreto |
| 2022 | 1.000.000 | 10,7% | Consenso |
| 2023 | 1.160.000 | 16,0% | Consenso |
| 2024 | 1.300.000 | 0,12% | Consenso |
| 2025 | 1.423.500 | 9,0% | Decreto |
| 2026 | 1.750.905 | 23,0% | Decreto |

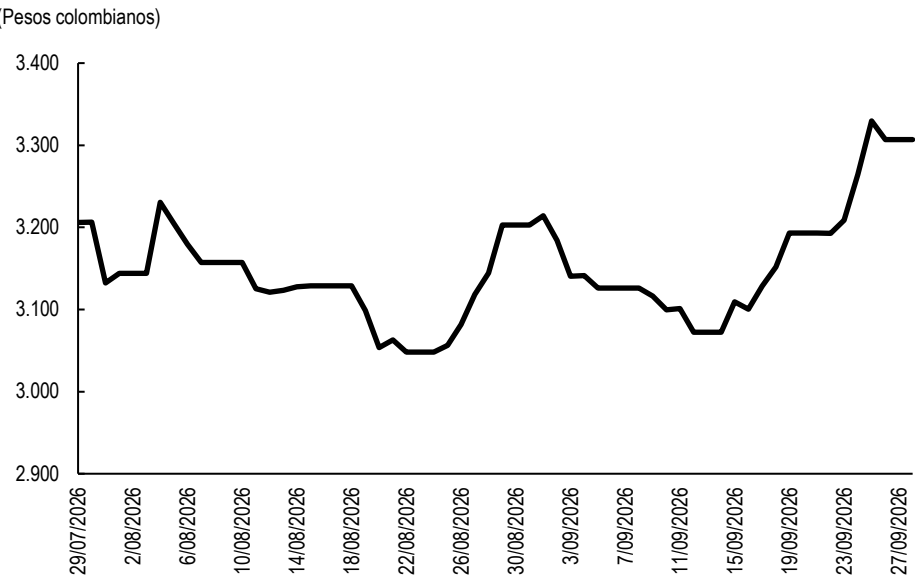
Fuente: Presidencia de la República de Colombia; elaboración propia

**TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO**

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado, la cual es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal que se pactan para el cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m. En esta se incluyen únicamente las negociaciones directas de moneda legal colombiana a cambio de dólares de Estados Unidos de América. Las operaciones con monedas diferentes no se incluirán aun cuando se haya hecho la respectiva conversión. Esta tasa se expresará en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

**Gráfico 9**
**Nacional. Tasa representativa del mercado**

(Serie diaria de pesos colombianos por cada dólar americano)




Fuente: Banco de la República; elaboración propia

Los registros más recientes muestran el dólar cerró la jornada al alza, mientras los operadores aumentaron las apuestas sobre un recorte de tipos de la Reserva Federal en diciembre tras el último informe de empleo. De acuerdo con los registros de la tasa de cambio divulgada por el Banco de la República la c cotización del dólar en Colombia cerró el viernes 28 de agosto de 2026 con una cotización certificada en $3.144,28(según el diario la República la divisa registró a la fecha se realizaron 2.009 transacciones por US$1.658 millones, y registró un nivel mínimo de $3.155 y un máximo de $3.225), marcando una caída de 45,53 pesos con respecto a la dinámica del día previo.

***III. Análisis de la Oferta y Demanda[4]: "****revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares****"***

[4] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13:* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

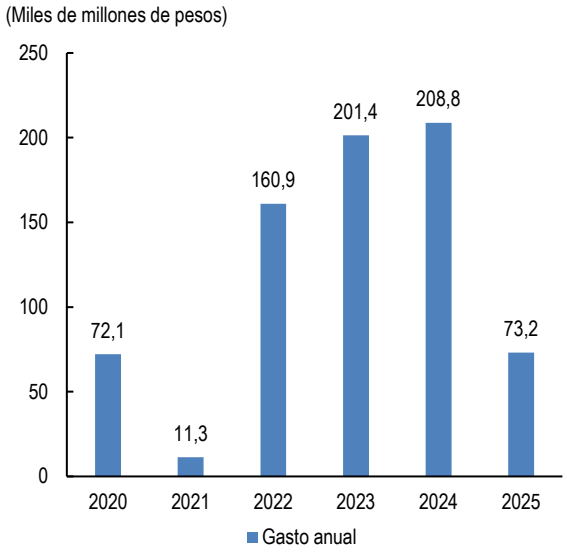
**Modelo de abastecimiento Estratégico:** Adquisición de bienes similares al contenido en los aspectos técnicos del presente proceso contractual

De acuerdo con la información obtenida por la Agencia de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente, en lo referido con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el balance obtenido de la Demanda y Oferta de procesos de contratación categorizados según la Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas del proceso, reflejó que, en la plataforma SECOP II, y conforme al comportamiento del gasto, a nivel nacional, se han ejecutado desde el 2020 la cuantía de 2.471 contratos, cuyas sumas globales ascendieron a 727,7 mil millones de pesos. El año de mayor dinámica fue el 2024, en ese periodo, se realizaron adquisiciones por 208 mil millones de pesos a través de 656 contratos. En lo corrido del 2025 se han ejecutado 216 contratos cuyas cifras que alcanzan los 73 mil millones de pesos.

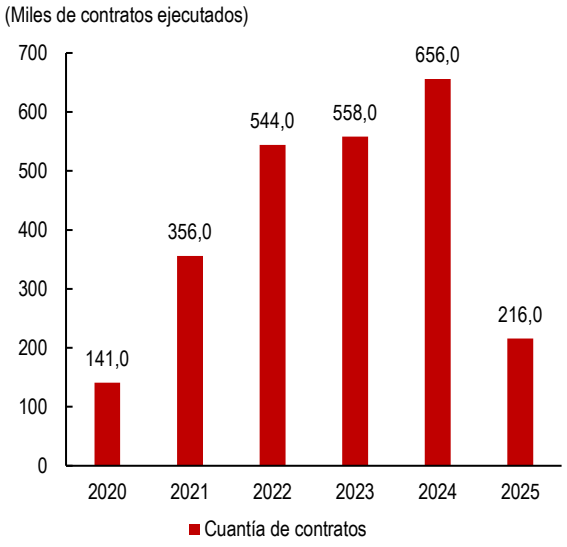
**Gráfico 7**
**Nacional. Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNPSC del proceso de contratación**

(Niveles y variación anual)

**A. Total, gasto anual monetario**



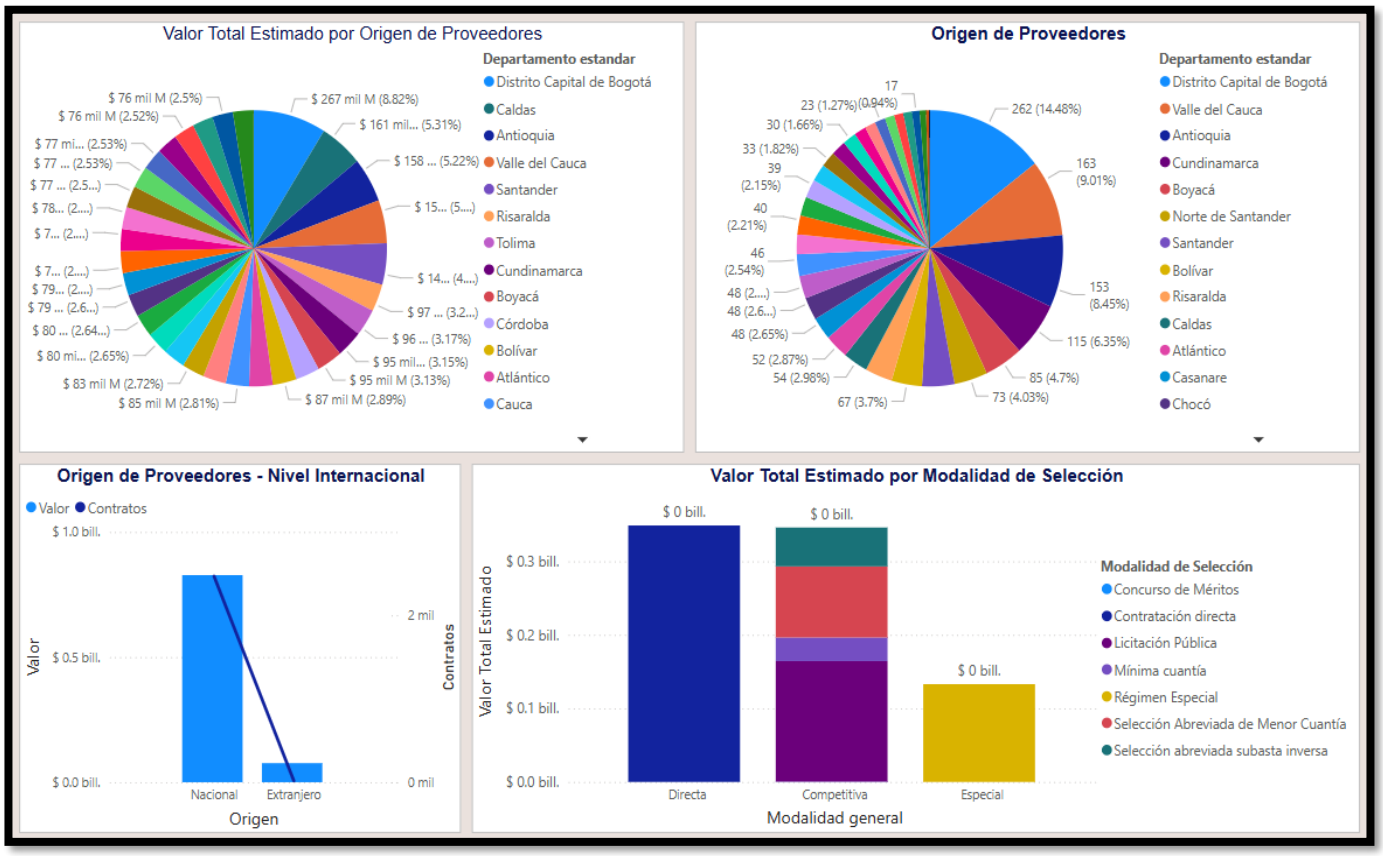

**B. Total, contratos**




Fuente: MAE-Colombia compra Eficiente; elaboración propia

Bajo estos registros, la modalidad de mayor representación para la adquisición de este tipo de bienes y servicios es la contratación competitiva, por medio de la modalidad de Selección abreviada con Subasta inversa, cuyas compras de bienes y servicios ascendió a 675,2 mil millones de pesos. Por su parte, la contratación directa también ha tenido una participación significativa en el balance de adquisiciones, toda vez que por esta modalidad el registró fue de 411,2 mil millones de pesos. Frente a esto, a nivel nacional existen 2.471 proveedores, y se ubican mayormente en el Distrito Capital de Bogotá, cuyo aporte al consolidado total es del 30%, le siguen Antioquia y Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander), cuyos aportes conjuntos escalan al 20%.

*Comportamienrto del gasto*




Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia
Notas: [1]Procesos de adquisición por naturaleza competitiva en SECOP II. [2]Los registros mencionados hacen relación a la clasificación UNSPSC del presente proceso de contratación.

En Norte de Santander comparecen 76 (24 en Cúcuta) proveedores registrados en SECOP II, y desde que se contabiliza la información, han ejecutado 112 contratos con cifras cercanas a 83 mil millones de pesos.

**Respecto a la información desarrollada previamente, se observaron potenciales proveedores que pueden satisfacer la necesidad tipificada en el apartado técnico del proceso.**
potenciales proveedores que pueden satisfacer la necesidad tipificada en el apartado técnico del proceso.

**Análisis de la oferta**

Para la obtención de la muestra de la información de potenciales oferentes del proceso de contratación, se tomó una muestra de dos bases potenciales, Cámara de Comercio de Cúcuta y el portal SECOP; las cuales permitieron visibilizar las empresas que

potencialmente pueden satisfacer la necesidad contemplada en el apartado técnico del proyecto; las entidades citadas presentan como principal actividad las actividades de prestación de servicios logísticos (servicios de apoyo a las empresas); esta son posicionan como organizaciones base para la gestión comercial y financiera del presente documento.

**MUESTRA DE PROVEEDORES SEGÚN CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PROCESO**

| ÍTEM | CIUDAD | NIT | RAZÓN SOCIAL |
|---|---|---|---|
| 1 | CALI | 901620276 | CORPORACION ENLACES SOCIALES CORPORES |
| 2 | BOGOTÁ D.C. | 800064773 | PUBBLICA S A S |
| 3 | MEDELLÍN | 900075108 | IMAGROUP COLOMBIA S.A.S |
| 4 | BOGOTÁ D.C. | 901310985 | MARKETING GROUP CL SAS |
| 5 | CÚCUTA | 900219176 | FUNDACIÓ AMIGOS POR COLOMBIA |
| 6 | TULUÁ | 900495005 | CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y EL DESARROLLO SOCIAL PROYECTAR PAIS |
| 7 | CÚCUTA | 900647137 | CORPORACION FUTURES |
| 8 | BOGOTÁ D.C. | 900664206 | GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S |
| 9 | SANTA MARTA | 900845290 | GRUPO EMPRESARIAL GAVA S.A.S. |
| 10 | CHIGORODÓ | 900592310 | PUBLIK SALUD S.A.S. |
| 11 | URABÁ | 901795862 | GRUPO VAMOCI S.A.S |
| 12 | CÚCUTA | 1090372670 | JOSE ANDRES HERNANDEZ MEJIA |
| 13 | BARRANQUILLA | 901165045 | GD GROUP S.A.S. |
| 14 | IBAGUÉ | 901636842 | LEAR INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S. |
| 15 | CARTAGO | 900097738 | GRUPO M2 S.A.S. |
| 16 | VALLEDUPAR | 77194260 | FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES |
| 17 | BOGOTÁ D.C. | 901463969 | FEZ INVERSIONES SAS |
| 18 | CÚCUTA | 900265983 | SOCIEDAD COMERCIALIZADORA PROYECTOS LOGISTICOS S.A.S. |
| 19 | MEDELLÍN | 900026709 | CESAR TABARES L & CIA S.A.S |
| 20 | CALI | 901154680 | HNOVA INGENIERIA SAS |
| 21 | BUGA | 900832259 | SOLUCIONES EMPRESARIALES OCUPACIONALES S.A.S. |
| 22 | CALI | 900749681 | TEXSEGIN S.A.S. |
| 23 | BOGOTÁ D.C. | 860524077 | SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S |
| 24 | MEDELLÍN | 8028884 | ARISTIZABAL DUQUE DIOMER ALEXIS |
| 25 | BOGOTÁ D.C. | 800089897 | COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. |
| 26 | CÚCUTA | 60285973 | DISTRIBUIDORES IMPERIAL |
| 27 | CALI | 800078360 | REDOX COLOMBIA S.A.S. |
| 28 | BOGOTÁ D.C. | 900405496 | COMERCIALIZADORA LA GEMA |
| 29 | BOGOTÁ D.C. | 800181439 | BONGA BUSTAMANTE S.A.S. |
| 30 | BARRANQUILLA | 802023098 | MERCADEO ESTRATEGICO SAS |
| 31 | BOGOTA D.C. | 830043325 | SPHERA PRODUCCIONES S.A. |
| 32 | BOGOTA D.C. | 830141135 | SATIZABAL PRODUCCIONES SAS |
| 33 | BOGOTA D.C. | 900011345 | G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS |
| 34 | CALI | 900057442 | EVENTS PRODUCCIONES S.A.S |
| 35 | MEDELLIN | 900072392 | FIERA SAS |
| 36 | MEDELLIN | 900075108 | IMAGROUP COLOMBIA SAS |
| 37 | CALI | 900078051 | PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 38 | BOGOTA D.C. | 900163046 | MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S |
| 39 | BOGOTA D.C. | 900194353 | OPEN GROUP BTL SAS |
| 40 | BOGOTA D.C. | 900199025 | PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S |
| 41 | MEDELLIN | 900285489 | GRUPO COMETA S.A.S |
| 42 | CALI | 900343131 | QUACK DE COLOMBIA SAS |
| 43 | MEDELLIN | 900365212 | 4E SAS |
| 44 | MEDELLIN | 900391059 | QUINTA GENERACIÓN SAS |
| 45 | BOGOTA D.C. | 900407205 | A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS |
| 46 | BUCARAMANGA | 900478808 | ABC PRODUCCIONES SAS |
| 47 | BOGOTA D.C. | 900656068 | DIEZ COLOMBIA S.A.S. |
| 48 | MEDELLIN | 900731276 | ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC |
| 49 | MEDELLIN | 900813982 | SOLUCIONES DLP S.A.S |
| 50 | BOGOTA D.C. | 900925777 | MTA INTERNACIONAL SAS |
| 51 | COTA | 901217100 | CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS |
| 52 | BOGOTA D.C. | 816006359 | CONSTRUYAMOS COLOMBIA |
| 53 | BOGOTA D.C. | 801002903 | FUNDACION CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL SECTOR AGROPECUARIO - FUNDAPANACA |
| 54 | BOGOTA D.C. | 900025613 | NUCLEAR CDD S.A.S |
| 55 | SANTA MARTA | 900493798 | SMED S.A.S. |
| 56 | BARRANQUILLA | 900820081 | HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S. |
| 57 | MEDELLIN | 901134225 | INGENIERIA Y SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO S.A.S. |

Fuente: SECOP II y SuperSociedades; elaboración propia

## Análisis de la demanda

El proceso de contratación de Selección abreviada de menor cuantía que adelantará la Secretaría de Educación Municipal se encuentra matriculado en el proyecto institucional de la actual vigencia. Este está relacionado con el sector terciario o de servicios, que como bien se mencionó en apartados anteriores, incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en este documento y los estudios previos del presente proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de esta entidad del Municipio. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Análisis histórico de contratación de contratos similares realizados por el Municipio

| Número de Proceso | Tipo de Proceso | Entidad | Objeto | Departamento y Municipio de Ejecución | Cuantía | Año | Estado | Proponentes del proceso en SECOP II |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SEM-SAM-001-2026 | Selección abreviada menor cuantía) | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA | 2026B-240 PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL LABORAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA VIGENCIA 2026 | **Norte De Santander:** San José de Cúcuta | $300.000.000 | 2026 | Proceso adjudicado y celebrado | 1 |
| SPC-AEPSAL-001-2025 | Contratación régimen especial (con ofertas) | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA | AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA BRINDAR APOYO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICOS AFECTADOS POR LA CRISIS HUMANITARIA DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FNTP-2025-039 EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA | **Norte De Santander:** San José de Cúcuta | $5.500.000.000 | 2025 | Proceso adjudicado y celebrado | N/A |
| SSC-UM-001-2025. | Contratación directa | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA | 2025O-56 PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, ALIMENTOS, ALOJAMIENTO Y OTROS PARA EL PERSONAL PERTENECIENTE A LAS ENTIDADES DEL FONSET Y ATENDER LAS DEMÁS NECESIDADES BAJO LA EMERGENCIA HUMANITARIA DECLARA EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO | **Norte De Santander:** San José de Cúcuta | $ 500.000.000 | 2025 | Proceso adjudicado y celebrado | N/A |
| SPC-UM-002-202 | Contratación directa | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA | 2025H-45 CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LOS COMPONENTES DE AYUDA HUMANITARIA A LOS DECLARENTES POR DESPLAZAMIENTO MASIVO EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO | **Norte De Santander:** San José de Cúcuta | $2.600.000.000 | 2025 | Proceso adjudicado y celebrado | N/A |
| SGM-MC-009-2024 | Mínima cuantía | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA | 2024D-218 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (TRATA DE PERSONAS) DENTRO DEL PROCESO DE RECONCILIACION EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA | **Norte De Santander:** San José de Cúcuta | $53.000.000 | 2024 | Proceso adjudicado y celebrado | 1 |
| SG-MC-015-2024 | Mínima cuantía | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA | 2024-R274 APOYO LOGÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ACCIONES ORIENTADAS A BRINDAR LA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA | **Norte De Santander:** San José de Cúcuta | $120.000.000 | 2024 | Proceso adjudicado y celebrado | 1 |
| SGM-MC-009-2024 | Mínima cuantía | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA | GARANTIZAR EL ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LA POLICIA NACIONAL (CECIS) EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0880 DEL 2023 DE COOPERACION TRÁNSITO Y TRANSPORTE | **Norte De Santander:** San José de Cúcuta | $115.872.000 | 2023 | Proceso adjudicado y celebrado | 2 |

Fuente: SECOP II; elaboración propia.

Análisis histórico de contratación de contratos similares realizados por otras entidades

| Número de Proceso | Tipo de Proceso | Entidad | Objeto | Departamento y Municipio de Ejecución | Cuantía | Año | Estado | Proponentes del proceso en SECOP II |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SAMC 006-2026 ( | Selección abreviada menor cuantía | NORTE DE SANTANDER – MUNICIPIO DE EL PUJIL | PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS AMBIENTALES CON COMERCIANTES , EMPRENDEDORES , CAMPESINOS Y TURISTAS PARA LA MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO | **Caquetá:** Pujil | $277.742.000 | 2026 | Proceso adjudicado y celebrado | 1 |
| SAMC INDER-0443 | Selección abreviada menor cuantía | NORTE DE SANTANDER – GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO | LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DE ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025 EN SU FASE FINAL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID-427-2025 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DEL DEPORTE E INDENORTE | **Norte De Santander:** San José de Cúcuta | $360.979.476 | 2025 | Proceso adjudicado y celebrado | 1 |
| SAMC INDER-0436-2025 | Selección abreviada menor cuantía | NORTE DE SANTANDER – INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INDENORTE | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INTEGRALES A REALIZAR EN EL MARCO DEL EVENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DENOMINADO JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 EN SUS DIFERENTES FASES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER | **Norte De Santander:** San José de Cúcuta | $382.272.403 | 2025 | Proceso adjudicado y celebrado | 1 |
| SAMC-08-2025 | Selección abreviada menor cuantía | TOLIMA – ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACION Y EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL EXTERNO DE LA FUERZA PUBLICA CON EL PROPOSITO DE CONTRIBUIR CON EL ORDEN PUBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS FERIAS, FIESTAS Y FESTIVALES QUE SE DESARROLLEN EN LA ZONA URBANA O RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA. | **Tolima:** El Espinal, | $104.000.000 | 2025 | Proceso adjudicado y celebrado | 1 |
| PN MECUC SA MC 004 2025 | Selección abreviada menor cuantía | NORTE DE SANTANDER – POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA* | SERVICIO DE HOSPEDAJE, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y DEMÁS PERSONAL QUE LLEGARE APOYAR Y QUE SERÁN LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA QUE ESTÁN INMERSOS EN SERVICIOS DE APOYO Y ACTIVIDADES DE RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS | **Norte De Santander:** San José de Cúcuta | $316.000.000 | 2025 | Proceso adjudicado y celebrado | 4 |
| AI-SAMC-1730-2025 | Selección abreviada menor cuantía | TOLIMA – ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE* | SDSC-CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ALOJAMIENTO TRANSITORIO Y DE EMERGENCIA A LAS VICTIMAS QUE SEAN OBJETO DE AYUDAS | **Tolima:** Ibagué | $547.711.770 | 2025 | Proceso adjudicado y celebrado | 1 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | HUMANITARIAS DE ACUERDO CON LA LEY 1448 DE 2011 | | | | | |
| SDIS-SAMC-001-2025 | Selección abreviada menor cuantía | BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO, BODEGA Y TRANSPORTE DE EMERGENCIA PARA PERSONAS Y/O FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN EMERGENCIA SOCIAL, NATURAL, ANTRÓPICA Y POBLACIÓN MIGRANTE INTERNACIONAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA Y QUE REQUIERAN DE ATENCION OPORTUNA | **Bogotá D.C:** Bogotá D.C. | $600.000.000 | 2025 | Proceso adjudicado y celebrado | 2 |
| SAMC-004-2025 | Selección abreviada menor cuantía | META – ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ | SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA FUNCIONARIOS DE POLICIA, PARA EL DESPLIEGUE EFECTIVO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PICCS) 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, META Y CENTROS POBLADOS, ZONA URBANA Y RURAL | **Meta:** Puerto López | $180.000.000 | 2025 | Proceso adjudicado y celebrado | 1 |

Fuente: SECOP II; elaboración propia.

Por el lado de la oferta, el Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría General del Municipio seleccionó una muestra considerable de empresas con categorización natural o jurídica, que, dentro de su naturaleza, presentan dentro de su objeto económico las actividades de prestación de servicios logísticos (incluido alojamiento); estas organizaciones seleccionadas son representativas del segmento empresarial, las cuales además, tienen registro de Cámara de Comercio, registro en la Superintendencia de sociedades, y en su mayoría inscripción en el portal de SECOP II y participación en procesos competitivos de contratación, del Portal de Colombia Compra Eficiente.

Estos aspectos demuestran su robustez jurídica, financiera y técnica; estas características les permitieron ser partícipes de la muestra descrita anteriormente. Por su parte, y en función de los procesos relacionados como muestra de procesos históricos realizados por el Municipio y otras entidades públicas, el balance de su revisión permitió observar el coste unitario y su dinámica alcista o bajista, en elementos de los elementos qué hacen parte del apartado técnico en esta clase de procesos de contratación. De la misma manera, permitió orientar la estructuración del apartado técnico del proceso, como también al procedimiento previsto de contratación de Selección Abreviada de menor cuantía.

## *IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica*

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: "**2026R-491 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL DIRIGIDAS AL PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE Y DOCENTE DE AULA ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO SINDICAL ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 332 DE 2025".**

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Selección Abreviada de menor cuantía.

3. **PLAZO DE EJECUCION:** El contrato se estima que se desarrolle en los términos establecidos en los estudios previos del presente proceso de contratación, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita por el Supervisor (a) designado.

4. **FORMA DE PAGO:** La forma de pago estipulada será la que se establezca en los estudios previos del presente proceso, el cual se gestarán previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago y/o certificación donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) La acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos que el Municipio de Cúcuta se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

**COSTOS INDIRECTOS:** Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta en su análisis los gravámenes que se describen en el apartado comercial del documento.

***IV. Entorno Internacional*** [5] ***"****Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes****"***

[5] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

## ***ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES***




Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

| **UMBRAL DE MIPYMES 2025Pr** | |
|---|---|
| US$ | 125.000 |
| COL$ | **511.708.497** |

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

## ***ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA***

| NIVELES | 2024-2025 COL$ |
|---|---|

| | |
|---|---|
| CENTRAL BIENES Y SERVICIOS | 435.580.321 |
| CENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | 28.620.713.796 |
| SUB-CENTRAL BIENES Y SERVICIOS | N. A |
| SUB-CENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | N. A |
| OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS | 2.177.910.121 |
| OTRAS ENTIDADES SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | 69.696.573.433 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

***ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA***

| NIVELES | CUANTÍAS COL$ |
|---|---|
| CENTRAL BIENES Y SERVICIOS | 746.344.157 |
| CENTRAL SERVICIOS CONSTRUCCIÓN | 28.705.544.496 |
| SUB-CENTRAL BIENES Y SERVICIOS | 1.148.221.780 |
| SUB-CENTRAL SERVICIOS CONSTRUCCIÓN | 28.705.544.496 |
| OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS | 1.148.221.780 |
| OTRAS ENTIDADES SERVICIOS CONSTRUCCIÓN | 28.705.544.496 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

***ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA***

| NIVELES | CUANTÍAS COL$ |
|---|---|
| CENTRAL DE BIENES Y SERVICIOS | 436.349.451 |
| CENTRAL DE SERVICIOS CONSTRUCCIÓN | 28.617.834.543 |
| SUB-CENTRAL DE BIENES Y SERVICIOS | 2.030.722.904 |
| SUB-CENTRAL DE SERVICIOS CONSTRUCCIÓN | 28.617.834.543 |
| OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS (LISTA A) | 1.066.556.147 |

| | |
|---|---|
| OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS (LISTA B) | 2.290.962.604 |
| OTRAS ENTIDADES SERVICIOS CONSTRUCCIÓN | 28.617.834.543 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

## ***ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA***

| NIVELES | CUANTÍAS COL$ |
|---|---|
| CENTRAL BIENES Y SERVICIOS | 287.055.445 |
| CENTRAL SERVICIOS CONSTRUCCIÓN | 28.705.544.496 |
| SUB-CENTRAL BIENES Y SERVICIOS | 1.148.221.780 |
| SUB-CENTRAL SERVICIOS CONSTRUCCIÓN | 28.705.544.496 |
| OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS | 1.263.043.958 |
| OTRAS ENTIDADES SERVICIOS CONSTRUCCIÓN | 28.705.544.496 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

## ***ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA***

| NIVELES | CUANTÍAS COL$ |
|---|---|
| CENTRAL DE BIENES Y SERVICIOS | 436.349.451 |
| CENTRAL DE SERVICIOS CONSTRUCCIÓN | 28.617.834.543 |
| SUB-CENTRAL DE BIENES Y SERVICIOS | 2.030.722.904 |
| SUB-CENTRAL DE SERVICIOS CONSTRUCCIÓN | 28.617.834.543 |
| OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS (LISTA A) | 1.066.556.147 |
| OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS (LISTA B) | 2.290.962.604 |
| OTRAS ENTIDADES SERVICIOS CONSTRUCCIÓN | 28.617.834.543 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

## ***ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2024- 2025***

| | | |
|---|---|---|

| | **SECCIÓN A**<br>NIVEL CENTRAL | **SECCIÓN B**<br>NIVEL SUBCENTRAL | **SECCIÓN C**<br>OTRAS ENTIDADES CUBIERTAS |
|---|---|---|---|
| **CHILE** | BIENES Y SERVICIOS<br>$286.754.038 **COP**<br>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN<br>$28.675.403.847 **COP** | BIENES Y SERVICIOS<br>$1.147.016.154 **COP**<br>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN<br>$28.675.403.847 **COP** | BIENES Y SERVICIOS<br>$1.261.717.769 **COP**<br>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN<br>$28.675.403.847 **COP** |
| **MÉXICO** | BIENES Y SERVICIOS<br>$286.754.038 **COP**<br>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN<br>$44.095.402.983 **COP** | **N.A** | BIENES Y SERVICIOS<br>$1.695.973.592 **COP**<br>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN<br>$54.273.800.003 **COP** |
| **PERÚ** | BIENES Y SERVICIOS<br>$544.832.673 **COP**<br>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN<br>$28.675.403.847 **COP** | BIENES Y SERVICIOS<br>$ 1.147.016.154 **COP**<br>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN<br>$28.675.403.847 COP | BIENES Y SERVICIOS<br>$1.261.717.769 **COP**<br>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN<br>$28.675.403.847 **COP** |

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

***ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA***

| **NIVELES** | **CUANTÍAS COL$** |
|---|---|
| CENTRAL BIENES Y SERVICIOS | 401.000.000 |
| CENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | 28.670.000.000 |
| SUB-CENTRAL BIENES Y SERVICIOS | 1.147.000.000 |
| SUB-CENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | 86.020.000.000 |
| OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS | 2.294.000.000 |
| OTRAS ENTIDADES SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | 86.020.000.000 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

***ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA***

| NIVELES | CUANTÍAS COL$ |
|---|---|
| CENTRAL BIENES Y SERVICIOS | 341.973.443 |
| CENTRAL SERVICIOS CONSTRUCCIÓN | 44.456.573.131 |
| SUB-CENTRAL BIENES Y SERVICIOS | N/A |
| SUB-CENTRAL SERVICIOS CONSTRUCCIÓN | N/A |
| OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS | 1.709.862.957 |
| OTRAS ENTIDADES SERVICIOS CONSTRUCCIÓN | 54.718.335.355 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

***ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)***

| NIVELES | CUANTÍAS COL$ |
|---|---|
| CENTRAL BIENES Y SERVICIOS | 735.297.922 |
| CENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | 28.280.689.315 |
| SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS | 1.131.227.573 |
| SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | 28.280.689.315 |
| OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS | 1.244.350.330 |
| OTRAS ENTIDADES SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | 28.280.689.315 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

***ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA***

| NIVELES | CUANTÍAS COL$ |
|---|---|
| CENTRAL BIENES Y SERVICIOS | 735.297.922 |
| CENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | 28.280.689.315 |

| | |
|---|---|
| SUB-CENTRAL BIENES Y SERVICIOS | 1.131.227.573 |
| SUB-CENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | 28.280.689.315 |
| OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS | 1.131.227.573 |
| OTRAS ENTIDADES SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | 28.280.689.315 |

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública

***ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA***

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 Supra.

| | **SECCIÓN A** ENTIDADES DE NIVEL CENTRAL | **SECCIÓN B** ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL | **SECCIÓN C** OTRAS ENTIDADES CUBIERTAS |
|---|---|---|---|
| **BIENES** | UMBRAL: 130.000 DEG | UMBRAL: 250.000 DEG | UMBRAL: 355.000 DEG |
| **SERVICIOS** | UMBRAL: 130.000 DEG | UMBRAL: 250.000 DEG | UMBRAL: 355.000 DEG |
| **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN** | UMBRAL: 5.000.000 DEG | UMBRAL: 5.000.000 DEG | UMBRAL: 5.000.000 DEG |

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

## *V. Marco Regulatorio*

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).

- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional). Contratación de menor cuantía; Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía

- En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través del proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor cuantía, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2.

- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

## *VI. Aspectos Técnicos*

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, con el fin de desarrollar a cabalidad el **2026B-443 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL LABORAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2026**". El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación.

| REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD | | |
|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **CANT** |
| **SISTEMAS DE SONIDO, EQUIPO O SISTEMA DE TECNICAS DE MONTAJE, MANEJO E INSTALACION - ACTIVIDADES OPERATIVAS** | | |
| 1 | ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL CON MICRÓFONOS Y AMPLIFICACIÓN PARA AUDITORIO *100 PERSONAS, EL SONIDO DEBE INCLUIR 2 MONITORES ACTIVOS, 2 BAJOS DVA, 1 CONSOLA MIDAS M32R DIGITAL, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, PUENTE DE TRUSS DE 5 MTS DE ALTO * 6 DE ANCHO. INCLUYE EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE SE REQUIERA. | 1 |
| 2 | ALQUILER DE SONIDO DE 5.000 WATTS DE POTENCIA PARA ESPACIO ABIERTO, CONSOLA DIGITAL CON MÍNIMO 12 CANALES PARA MICRÓFONOS VOCALES E INSTRUMENTALES PARA GRUPOS MUSICALES. INCLUYE EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE SE REQUIERA. | 1 |
| 3 | ALQUILER FALDÓN CON SOBRE MANTEL ** LAS MEDIDAS VAN ACORDE A LAS MESAS QUE SE REQUIERA EN EL MOMENTO DEL EVENTO. ** INCLUYE EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE SE REQUIERA | 1 |
| 4 | AQUILER MESÓN VESTIDO CON FALDÓN CON SOBRE MANTEL ** LAS MEDIDAS VAN ACORDE A LAS MESAS QUE SE REQUIERA EN EL MOMENTO DEL EVENTO ** INCLUYE EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE SE REQUIERA | 1 |
| 5 | ALQUILER DE TARIMA MEDIANA DE 6*4 MTS * 50 CM DE ALTO CON TAPETE ** INCLUYE EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE SE REQUIERA | 1 |
| 6 | ALQUILER DE PANTALLAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN FULL HD ** 24 METROS CUADRADOS CON SOPORTE METÁLICO, INCLUYE EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE SE REQUIERA | 1 |
| 7 | ALQUILER DE ILUMINACIÓN LED PARA AMBIENTE Y DECORACIÓN, INCLUYE EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE SE REQUIERA | 1 |
| 8 | ALQUILER DE VIDEOBEAM Y EQUIPOS DE PROYECCIÓN | 1 |
| 9 | SERVICIO DE APOYO TÉCNICO Y CUMPLIMIENTO DE RIDER QUE DEMANDEN LOS ARTISTAS, CONFERENCISTAS O PRODUCCIONES QUE PARTICIPEN EN LOS EVENTOS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL | 1 |
| 10 | SERVICIO DE ADECUACIONES Y CONEXIONES DE PUNTOS DE LUZ Y/O CORRIENTE ELÉCTRICA, INCLUYENDO LA EXTENSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REDES TEMPORALES O LA ADAPTACIÓN DE LAS EXISTENTES, EN LOS LUGARES Y MOMENTOS QUE LO REQUIERA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEL | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| | PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL. EL SERVICIO DEBE SER EJECUTADO POR PERSONAL CALIFICADO, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD ELÉCTRICA VIGENTES, Y GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SE CONECTEN. | |
| 11 | ALQUILER DE TARIMA MEDIANA DE 3*2 MTS * 50 CM DE ALTO CON TAPETE ** INCLUYE EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE SE REQUIERA | 1 |
| **SERVICIO DE PERSONAL PROFESIONAL Y DE APOYO PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES - SERVICIO ASISTENCIAL** | | |
| 12 | SERVICIO DE CONFERENCISTAS, FACILITADORES O EXPERTOS TEMÁTICOS CALIFICADOS PARA EL DESARROLLO DE CHARLAS, TALLERES O PONENCIAS EN DIVERSAS ÁREAS DE INTERÉS RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL, TALES COMO: SALUD MENTAL, VIDA SALUDABLE, DESARROLLO PERSONAL, MANEJO DE ESTRÉS, FINANZAS PERSONALES, Y HABILIDADES PARA LA VIDA Y EL TRABAJO. | 1 |
| 13 | SERVICIO DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO PARA EL EVENTO QUE SE REQUIERA, PROVISIÓN DE ARTISTAS O GRUPOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO VARIADAS, QUE INCLUYAN, ENTRE OTRAS, COMEDIA, TEATRO, MAGIA, SHOWS CULTURALES O DANZAS. | 1 |
| 14 | SERVICIO DE LOGISTICO: PARA ACTIVIDADES VARIAS, MONTAJE Y DESMONTAJES , CON INTENSIDAD HORARIA DE HASTA 12 HORAS, INCLUIDO EL SERVICIO DE CATERING | 1 |
| 15 | SERVICIO DE LOGISTICO: PARA ACTIVIDADES VARIAS, MONTAJE Y DESMONTAJES , CON INTENSIDAD HORARIA DE 8 HORAS, INCLUIDO EL SERVICIO DE CATERING | |
| 16 | SERVICIO DE GRUPO MUSICAL PARA REALIZAR PRESENTACIONES DE TIPO CULTURAL O ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL. EL SERVICIO TENDRÁ UNA DURACIÓN MÍNIMA DE TRES (3) HORAS, LAS CUALES PODRÁN SER DISTRIBUIDAS SEGÚN LA PROGRAMACIÓN DE LOS EVENTOS. | 1 |
| 17 | SERVICIO DE DECORACIÓN EN SITIO ABIERTO CAMPESTRE CAPACIDAD MÍNIMA DE 1.000 PERSONAS, SE REQUIERE DE: CARPAS PARA CUBRIMIENTO DE EVENTO EN EXTERIORES CON CAPACIDAD PARA ATENDER EL NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS Y SENTADAS (INCLUYE SILLAS). DECORACIÓN DEL LUGAR O ESCENARIO EN DONDE SE REALIZARÁ EL EVENTO; LA DECORACIÓN CONSISTIRÁ EN LA INSTALACIÓN DE ARREGLOS FLORALES COMO CENTRO PARA LAS MESAS PRINCIPALES, DECORACIÓN EN GLOBOS Y VESTUARIO PARA MESAS Y SILLAS EN TELA: LINO TIPO MANTEL. | 1 |
| 18 | SERVICIO DE DECORACIÓN EVENTO DE MÍNIMO 200 PERSONAS; DEL LUGAR O ESCENARIO LA DECORACIÓN CONSISTIRÁ EN LA INSTALACIÓN DE CENTROS PARA LAS MESAS PRINCIPALES Y DE LOS ASISTENTES, SE REQUIERE ADECUACION DEL SALON DE ACUERDO AL EVENTO, VESTUARIO PARA MESAS Y SILLAS EN TELA. | 1 |
| 19 | SERVICIO DE PERSONAL DE MESEROS, POR HORA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASISTENTES Y EL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LAS ACTIVIDADES. | 1 |
| **SERVICIOS DE MOVILIDAD Y TRASLADO - SERVICIO ASISTENCIAL** | | |
| 20 | SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN BUS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE, HACIA Y DESDE LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL. | 1 |
| 21 | SERVICIO DE PASAJES AÉREOS DE IDA Y REGRESO PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL. EL SERVICIO SE AJUSTARÁ A LOS DESTINOS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DETERMINE, Y A LAS CONDICIONES DE FECHAS Y HORARIOS QUE SE ESTABLEZCAN EN CADA CASO. | 1 |
| **ALQUILER Y SUMINISTROS DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA EVENTOS - ACTIVIDADES OPERATIVAS** | | |
| 22 | SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ QUE INCLUYA: HIDRATACION ( BEBIDA CALIENTE Y FRIA) ** EN VASOS DE 6 OZ BIODEGRADABLES, CON ENDULZANTE ** >= 100 PERSONAS ** SI SE REQUIERE PARA MAS PERSONAS SE APLICARÁ FACTOR MULTIPLICADOR | 1 |
| 23 | SERVICIO DE ESTACIÓN DE HIDRATACIÓN: INCLUYE, VASOS DESECHABLES DE 6 OZ BIODEGRADABLES Y SISTEMA DE DISPENSADOR Y/O REFRIGERACIÓN ** >= 100 PERSONAS ** SI SE REQUIERE PARA MAS PERSONAS SE APLICARÁ FACTOR MULTIPLICADOR ** LOS INSUMOS QUE SE REQUIERAN COMO POR EJEMPLO EL AGUA SE PODRAN SOLICITAR EN LA SECCION DE CATERING | 1 |
| 24 | ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS * POR MESA * INCLUYE TRANSPORTE | 1 |
| 25 | ALQUILER DE MANTELERIA DE DIVERSOS TIPOS, TAMAÑOS Y COLORES, PARA LA ADECUACIÓN Y DECORACIÓN DE LAS MESAS EN LOS EVENTOS ADECUADA PARA LOS AMBIENTES REQUERIDOS EN CADA ACTIVIDAD | 1 |
| **PROCESOS DE IDENTIFICACION, SEÑALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN - ACTIVIDADES OPERATIVAS** | | |
| 26 | "ETIQUETAS ADHESIVAS INSTITUCIONALES PARA IDENTIFICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN" DE 10 CMS DE DIÁMETRO, CON EMBLEMAS DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL A FULL COLOR (PAQUETE POR 1.000 UNIDADES) "SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE STICKERS ADHESIVOS CIRCULARES DE 10 CM DE DIÁMETRO, IMPRESOS A FULL COLOR CON LOS EMBLEMAS OFICIALES DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y COMUNITARIAS LIDERADAS POR LA SECRETARÍA. | 1 |
| 27 | PRENDA INSTITUCIONAL TIPO CAMISETA TÉCNICA PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y COMUNITARIAS-(RESPECTO A CALIDAD Y DISEÑO EL CONTRATISTA DEBERÁ APORTAR 3 OPCIONES, PARA SELECCIONAR UNA). ESTE ELEMENTO SE ENTREGARÁ A LOS FUNCIONARIOS QUE ASISTIRÁN A LOS JUEGOS DEL | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| | MAGISTERIO. ** LA PRENDA INSTITUCIONAL TIPO CAMISETA SERÁ UTILIZADA COMO ELEMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y VISIBILIDAD DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL PROGRAMA. | |
| 28 | SUMINISTRO Y/O ELABORACIÓN DE DIPLOMAS O MENCIONES COMO INSTRUMENTOS SIMBÓLICOS DE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL, DESTINADOS A EXALTAR LA PARTICIPACIÓN, EL MÉRITO, EL DESEMPEÑO O LOS LOGROS EN EL MARCO DE PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD.<br><br>1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS<br><br>1.1 DIMENSIONES<br>TAMAÑO ESTÁNDAR: CARTA (21,59 CM X 27,94 CM) O A4 (21 CM X 29,7 CM).<br>ORIENTACIÓN: VERTICAL U HORIZONTAL SEGÚN DISEÑO APROBADO.<br><br>1.2 MATERIAL<br>PAPEL PROPALCOTE, OPALINA O CARTULINA FINA DE ALTA CALIDAD.<br>GRAMAJE MÍNIMO: 240 G/M² (PREFERIBLEMENTE ENTRE 240 Y 300 G/M²).<br>TEXTURA LISA O LIGERAMENTE TEXTURIZADA, QUE GARANTICE PRESENTACIÓN FORMAL E INSTITUCIONAL.<br><br>1.3 IMPRESIÓN<br>IMPRESIÓN LITOGRÁFICA O DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN.<br>CALIDAD MÍNIMA: 300 DPI.<br>TINTAS ORIGINALES DE ALTA DURACIÓN.<br>IMPRESIÓN A FULL COLOR (4X0) O SEGÚN DISEÑO INSTITUCIONAL.<br><br>1.4 DISEÑO<br>DISEÑO ALINEADO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL INSTITUCIONAL.<br>INCLUSIÓN OBLIGATORIA DE:<br>LOGOTIPO OFICIAL DE LA ENTIDAD.<br>NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD.<br>NOMBRE DEL RECONOCIMIENTO O MENCIÓN.<br>NOMBRE DEL BENEFICIARIO (PERSONALIZADO).<br>TEXTO INSTITUCIONAL DEL RECONOCIMIENTO.<br>FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN.<br>FIRMAS AUTORIZADAS (IMPRESAS O DIGITALES SEGÚN AUTORIZACIÓN).<br>USO DE TIPOGRAFÍAS INSTITUCIONALES O TIPOGRAFÍAS FORMALES ACORDES CON LA IMAGEN CORPORATIVA.<br><br>1.5 ACABADOS (SI APLICA)<br><br>POSIBILIDAD DE INCLUIR:<br>LAMINADO MATE O BRILLANTE.<br>REALCE SECO O ESTAMPADO EN FOIL (OPCIONAL).<br>PORTADIPLOMA EN CARTÓN RÍGIDO O CARPETA INSTITUCIONAL (SEGÚN REQUERIMIENTO CONTRACTUAL).<br><br>2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA<br><br>LOS DIPLOMAS DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE EMPACADOS PARA EVITAR DOBLECES O DETERIORO.<br><br>EN CASO DE PERSONALIZACIÓN, EL CONTRATISTA DEBERÁ VALIDAR PREVIAMENTE LA BASE DE DATOS DE NOMBRES SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD.<br><br>LOS TIEMPOS DE ENTREGA DEBERÁN CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.<br><br>3. CALIDAD Y CONFORMIDAD<br><br>LOS RECONOCIMIENTOS DEBERÁN SER DE ALTA CALIDAD, ACORDES CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AQUÍ ESTABLECIDAS. NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CON ERRORES DE IMPRESIÓN, MANCHAS, DIFERENCIAS DE COLOR, CORTES IRREGULARES O INCONSISTENCIAS EN LOS DATOS PERSONALIZADOS.<br><br>4. APROBACIÓN<br><br>EL DISEÑO FINAL, PRUEBA DE IMPRESIÓN Y ESPECIFICACIONES DEFINITIVAS DEBERÁN CONTAR CON LA | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| | APROBACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ANTES DE SU PRODUCCIÓN MASIVA Y ENTREGA FINAL. | |
| 29 | SUMINISTRO Y/O ELABORACIÓN DE TROFEOS INSTITUCIONALES COMO INSTRUMENTOS SIMBÓLICOS DE RECONOCIMIENTO DESTINADOS A EXALTAR LA PARTICIPACIÓN, EL MÉRITO, EL DESEMPEÑO O LOS LOGROS OBTENIDOS EN EL MARCO DE PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD.<br><br>1.1 DIMENSIONES<br><br>ALTURA APROXIMADA: ENTRE 20 CM Y 35 CM, SEGÚN CATEGORÍA DEL RECONOCIMIENTO.<br>BASE PROPORCIONAL QUE GARANTICE ESTABILIDAD (MÍNIMO 6 CM X 6 CM).<br>ESPESOR DEL CUERPO PRINCIPAL (SI ES ACRÍLICO O VIDRIO): MÍNIMO 5 MM.<br><br>1.2 MATERIALES<br><br>EL TROFEO PODRÁ ESTAR ELABORADO EN UNO O COMBINACIÓN DE LOS SIGUIENTES MATERIALES DE ALTA CALIDAD:<br>ACRÍLICO CRISTAL TRANSPARENTE O DE COLOR, DE ALTA RESISTENCIA Y ACABADO PULIDO.<br>VIDRIO O CRISTAL TEMPLADO.<br>METAL (ACERO INOXIDABLE, ALUMINIO ANODIZADO O ALEACIÓN METÁLICA).<br>MADERA MDF O MADERA MACIZA CON ACABADO LACADO O BARNIZADO.<br><br>LOS MATERIALES DEBERÁN GARANTIZAR DURABILIDAD, RESISTENCIA Y ADECUADA PRESENTACIÓN ESTÉTICA ACORDE CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL.<br><br>1.3 DISEÑO<br><br>DISEÑO EXCLUSIVO O INSTITUCIONAL ALINEADO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD.<br>INCLUSIÓN OBLIGATORIA DE:<br>LOGOTIPO OFICIAL DE LA ENTIDAD.<br>NOMBRE DE LA ENTIDAD.<br>NOMBRE DEL RECONOCIMIENTO.<br>NOMBRE DEL BENEFICIARIO (PERSONALIZADO).<br>FECHA Y/O VIGENCIA DEL RECONOCIMIENTO.<br>TEXTO INSTITUCIONAL ALUSIVO AL MÉRITO.<br><br>TÉCNICA DE MARCACIÓN:<br>GRABADO LÁSER.<br>IMPRESIÓN UV DIRECTA.<br>PLACA METÁLICA GRABADA Y ADHERIDA FIRMEMENTE A LA BASE.<br><br>EL DISEÑO DEBERÁ CONSERVAR PROPORCIÓN, ELEGANCIA Y COHERENCIA INSTITUCIONAL.<br><br>1.4 ACABADOS<br><br>BORDES PULIDOS O BISELADOS (EN CASO DE ACRÍLICO O VIDRIO).<br>BASE ANTIDESLIZANTE.<br>SUPERFICIE LIBRE DE RAYONES, BURBUJAS, IMPERFECCIONES O MANCHAS.<br>ADHESIONES FIRMES Y ALINEADAS CORRECTAMENTE.<br><br>1.5 PERSONALIZACIÓN<br><br>LA INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD.<br>EL CONTRATISTA DEBERÁ VALIDAR ORTOGRAFÍA Y DIAGRAMACIÓN ANTES DE PRODUCCIÓN FINAL.<br>NO SE ACEPTARÁN ERRORES EN NOMBRES, CARGOS O FECHAS.<br><br>2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA<br><br>CADA TROFEO DEBERÁ ENTREGARSE PROTEGIDO INDIVIDUALMENTE (CAJA RÍGIDA, ESTUCHE O EMPAQUE ACOLCHADO).<br>LOS PRODUCTOS DEBERÁN GARANTIZAR TRANSPORTE SEGURO SIN RIESGO DE FRACTURA O DETERIORO.<br>ENTREGA CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.<br><br>3. CALIDAD Y CONFORMIDAD<br><br>LOS TROFEOS DEBERÁN SER DE ALTA CALIDAD, DURABILIDAD Y EXCELENTE PRESENTACIÓN, ACORDES | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| | CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL. NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CON DEFECTOS ESTRUCTURALES, INESTABILIDAD, FALLAS EN GRABADO O ACABADOS DEFICIENTES.<br><br>4. APROBACIÓN<br><br>EL DISEÑO DEFINITIVO, MUESTRA FÍSICA O RENDER DIGITAL Y ESPECIFICACIONES FINALES DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ANTES DE SU PRODUCCIÓN MASIVA Y ENTREGA OFICIAL. | |
| 30 | SUMINISTRO Y/O ELABORACIÓN DE MEDALLAS INSTITUCIONALES COMO INSTRUMENTOS SIMBÓLICOS DE RECONOCIMIENTO DESTINADOS A EXALTAR LA PARTICIPACIÓN, EL MÉRITO, EL DESEMPEÑO O LOS LOGROS ALCANZADOS EN EL MARCO DE PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD.<br><br>1.1 DIMENSIONES<br><br>DIÁMETRO ESTÁNDAR: ENTRE 5 CM Y 7 CM.<br>ESPESOR MÍNIMO: 3 MM.<br>PESO PROPORCIONAL AL MATERIAL, GARANTIZANDO CALIDAD Y PRESENCIA INSTITUCIONAL.<br><br>1.2 MATERIAL<br><br>LAS MEDALLAS DEBERÁN ESTAR ELABORADAS EN MATERIALES DE ALTA CALIDAD, TALES COMO:<br>ALEACIÓN METÁLICA (ZAMAK O SIMILAR) CON BAÑO DORADO, PLATEADO O BRONCE.<br>ACERO INOXIDABLE.<br>METAL FUNDIDO O TROQUELADO CON ACABADO PULIDO O MATE.<br>NO SE ACEPTARÁN MATERIALES PLÁSTICOS O DE BAJA RESISTENCIA.<br><br>1.3 DISEÑO<br><br>DISEÑO ACORDE CON EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL INSTITUCIONAL.<br>GRABADO EN ALTO O BAJO RELIEVE, ESTAMPADO O GRABADO LÁSER.<br>INCLUSIÓN OBLIGATORIA DE:<br>LOGOTIPO OFICIAL DE LA ENTIDAD.<br>NOMBRE DEL RECONOCIMIENTO O EVENTO.<br>AÑO O VIGENCIA.<br>TEXTO INSTITUCIONAL ALUSIVO AL MÉRITO (SI EL ESPACIO LO PERMITE).<br>EL DISEÑO DEBERÁ GARANTIZAR LEGIBILIDAD, PROPORCIÓN Y ARMONÍA ESTÉTICA.<br><br>1.4 ACABADOS<br><br>BORDES LISOS Y PULIDOS, SIN REBABAS NI IMPERFECCIONES.<br>SUPERFICIE UNIFORME, SIN MANCHAS NI RAYONES.<br>ACABADO METÁLICO DURADERO Y RESISTENTE AL DESGASTE.<br><br>1.5 CINTA O CORDÓN<br><br>CINTA DE TELA POLIÉSTER O SATÍN DE ALTA CALIDAD.<br>ANCHO APROXIMADO: 2 CM A 3 CM.<br>COLORES ACORDES CON LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL O LOS COLORES OFICIALES DEL EVENTO.<br>SISTEMA DE SUJECIÓN FIRME (ARGOLLA METÁLICA RESISTENTE).<br><br>1.6 PERSONALIZACIÓN<br><br>LA INFORMACIÓN VARIABLE SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD.<br>EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR DISEÑO PREVIO O MUESTRA DIGITAL PARA VALIDACIÓN.<br>NO SE ACEPTARÁN ERRORES EN NOMBRES, FECHAS O TEXTOS INSTITUCIONALES.<br><br>2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA<br><br>CADA MEDALLA DEBERÁ ENTREGARSE PROTEGIDA INDIVIDUALMENTE (BOLSA PLÁSTICA, ESTUCHE O CAJA SEGÚN REQUERIMIENTO).<br>LOS PRODUCTOS DEBERÁN GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE.<br>ENTREGA CONFORME AL CRONOGRAMA CONTRACTUAL.<br><br>3. CALIDAD Y CONFORMIDAD | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| | LAS MEDALLAS DEBERÁN SER DE ALTA CALIDAD, RESISTENCIA Y ADECUADA PRESENTACIÓN, ACORDES CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL. NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CON DEFECTOS EN EL BAÑO METÁLICO, IMPERFECCIONES DE FUNDICIÓN, REBABAS O FALLAS EN LA SUJECIÓN DE LA CINTA.<br><br>4. APROBACIÓN<br><br>EL DISEÑO FINAL, MUESTRA FÍSICA O RENDER DIGITAL DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ANTES DE SU PRODUCCIÓN MASIVA Y ENTREGA DEFINITIVA. | |
| 31 | SUMINISTRO Y/O ELABORACIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS INSTITUCIONALES DESTINADAS A EXALTAR LA PARTICIPACIÓN, EL MÉRITO, EL RECONOCIMIENTO A PERSONAS O ENTIDADES, ASÍ COMO LA CONMEMORACIÓN DE EVENTOS, ANIVERSARIOS, INAUGURACIONES O LOGROS INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD.<br><br>1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS<br><br>1.1 DIMENSIONES<br><br>TAMAÑO ESTÁNDAR APROXIMADO: 20 CM X 25 CM, 25 CM X 30 CM, O DIMENSIONES SIMILARES SEGÚN REQUERIMIENTO ESPECÍFICO.<br>ESPESOR MÍNIMO DE LA PLACA METÁLICA O ACRÍLICA: 2 MM A 5 MM, SEGÚN MATERIAL.<br>BASE (SI APLICA): PROPORCIONAL, ESTABLE Y RESISTENTE.<br><br>1.2 MATERIALES<br><br>LA PLACA PODRÁ ESTAR ELABORADA EN UNO O COMBINACIÓN DE LOS SIGUIENTES MATERIALES DE ALTA CALIDAD:<br>ACERO INOXIDABLE PULIDO O CEPILLADO.<br>ALUMINIO ANODIZADO.<br>BRONCE O LATÓN.<br>ACRÍLICO CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA.<br>MADERA MDF O MADERA MACIZA CON ACABADO LACADO O BARNIZADO (PARA BASE O SOPORTE).<br><br>LOS MATERIALES DEBERÁN GARANTIZAR DURABILIDAD, RESISTENCIA AL DESGASTE Y ADECUADA PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.<br><br>1.3 DISEÑO Y MARCACIÓN<br><br>DISEÑO ALINEADO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL INSTITUCIONAL.<br>INCLUSIÓN OBLIGATORIA DE:<br>LOGOTIPO OFICIAL DE LA ENTIDAD.<br>NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD.<br>TEXTO CONMEMORATIVO O DE RECONOCIMIENTO.<br>NOMBRE DEL HOMENAJEADO (SI APLICA).<br>FECHA Y LUGAR DEL RECONOCIMIENTO O CONMEMORACIÓN.<br>FIRMAS AUTORIZADAS (SI APLICA).<br><br>TÉCNICA DE MARCACIÓN:<br>GRABADO LÁSER.<br>BAJO RELIEVE O ALTO RELIEVE.<br>IMPRESIÓN UV DE ALTA DURACIÓN.<br>PLACA METÁLICA GRABADA Y ADHERIDA FIRMEMENTE A BASE DE MADERA (CUANDO APLIQUE).<br>LA DIAGRAMACIÓN DEBERÁ GARANTIZAR CLARIDAD, LEGIBILIDAD Y EQUILIBRIO VISUAL.<br><br>1.4 ACABADOS<br><br>BORDES PULIDOS, BISELADOS O DEBIDAMENTE TERMINADOS.<br>SUPERFICIE LIBRE DE RAYONES, MANCHAS O IMPERFECCIONES.<br>BASE CON SOPORTE FIRME Y ESTABLE (SI ES PLACA DE ESCRITORIO).<br>EN CASO DE PLACA MURAL, DEBERÁ INCLUIR SISTEMA DE FIJACIÓN SEGURO (PERFORACIONES, TORNILLOS DECORATIVOS O SISTEMA OCULTO DE ANCLAJE).<br><br>1.5 PERSONALIZACIÓN<br><br>LA INFORMACIÓN SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD.<br>EL CONTRATISTA DEBERÁ VALIDAR ORTOGRAFÍA, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN ANTES DE PRODUCCIÓN FINAL. | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| | NO SE ACEPTARÁN ERRORES EN NOMBRES, CARGOS, FECHAS O TEXTOS INSTITUCIONALES.<br><br>2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA<br><br>LAS PLACAS DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE PROTEGIDAS (EMPAQUE ACOLCHADO O CAJA RÍGIDA). EN CASO DE INCLUIR ESTUCHE O CAJA DE PRESENTACIÓN, ESTA DEBERÁ SER ACORDE CON LA CALIDAD DEL PRODUCTO.<br>ENTREGA CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.<br><br>3. CALIDAD Y CONFORMIDAD<br><br>LAS PLACAS CONMEMORATIVAS DEBERÁN SER DE ALTA CALIDAD, EXCELENTE ACABADO Y DURABILIDAD, ACORDES CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL. NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CON DEFECTOS EN GRABADO, DESALINEACIÓN DE TEXTO, MATERIALES DE BAJA RESISTENCIA O ACABADOS DEFICIENTES.<br><br>4. APROBACIÓN<br><br>EL DISEÑO FINAL, MUESTRA DIGITAL O FÍSICA Y ESPECIFICACIONES DEFINITIVAS DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ANTES DE SU PRODUCCIÓN MASIVA, ENTREGA O INSTALACIÓN. | |
| 32 | PIEZA GRÁFICA VERTICAL INSTITUCIONAL PARA SEÑALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN (1 METRO DE ANCHO X 2 METROS DE ALTO), MATERIAL LONA, A FULL COLOR CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, Y SU RESPECTIVO SOPORTE VERTICAL EN MATERIAL DE ALUMINIO - "SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE BANNERS INSTITUCIONALES (1M X 2M) EN LONA FULL COLOR CON LOGOS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y ESTRUCTURA EN ALUMINIO, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA VISIBILIDAD Y DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CONVOCATORIAS Y EVENTOS OFICIALES DE CARÁCTER EDUCATIVO. | 1 |
| **ACTIVIDADES FORMATIVAS** | | |
| 33 | KIT BÁSICO INSTITUCIONAL DE INSUMOS PEDAGÓGICOS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS, COMPUESTO POR: MARCADORES GRUESOS PERMANENTES (3 UNIDADES), LÁPICES #2 (2 UNIDADES), SACAPUNTAS METÁLICO (1 UNIDAD) PAPEL BOND (5 PLIEGOS). "EL KIT COMPUESTO POR TRES MARCADORES PERMANENTES, DOS LÁPICES DE GRAFITO #2, UN SACAPUNTAS METÁLICO Y CINCO PLIEGOS DE PAPEL BOND, ESTÁ DESTINADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL. | 1 |
| **ESPACIOS FISICOS Y LOCACIONES - ACTIVIDADES OPERATIVAS** | | |
| 34 | ALQUILER DE ESPACIO AL AIRE LIBRE CON AMPLIAS ZONAS VERDES. LOS RECINTOS OFRECIDOS DEBERÁN TENER UNA CAPACIDAD MÍNIMA PARA 1.000 PERSONAS, ASEGURANDO LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS O DE INTEGRACIÓN | 1 |
| 35 | ALQUILER DE SALÓN O RECINTO CON CAPACIDAD PARA ALOJAR AL PÚBLICO ASISTENTE SENTADO QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS RECREATIVAS. CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 PERSONAS. | 1 |
| **INSUMOS PARA SERVICIO DE CATERING - INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, INSTALACIONES ELECTRICAS Y/O HIDRÁULICAS, EMPAQUES Y MENAJE DESECHABLE, ELEMENTOS Y SUMINISTROS PARA CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD** | | |
| **SERVICIO LOGISTICO Y CATERING TIPO I ( INCLUYE MENAJE Y SERVIDO A LA MESA)** | | |
| 36 | SERVICIO ALIMENTACIÓN<br>(COMPUESTO DE PECHUGA RELLENA CUBIERTA EN SALSA BLANCA, -ENSALADA DE MIX DE LECHUGAS SILVESTRES CON TOMATES CHERRYS CONFITADOS EN BALSÁMICO Y ACEITE DE QUESO PAISA, PURÉ DE PAPA CRIOLLA, BEBIDA Y SODA DE<br>FRUTOS ROJOS O AMARILLOS | 1 |
| 37 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE PECHUGA RELLENA, ENSALADA BLANCA, ARROZ DE MAICITOS CON TOCINETA) – CUBIERTOS – INCLUYE BEBIDA | 1 |
| 38 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE MEDALLÓN DE CARNE, ENSALADA RUSA, PURE DE PAPA) – CUBIERTOS<br>INCLUYE BEBIDA | 1 |
| 39 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE DOS CARNES, ENSALADA TIPO RUSA, PURÉ DE PAPA GRATINADO CON QUESO, ARROZ JARDINERA),<br>INCLUYE BEBIDA | 1 |
| **SERVICIO LOGISTICO Y CATERING TIPO II ( INCLUYE MENAJE Y SERVIDO A LA MESA)** | | |
| 40 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE MANGO, MELÓN, PAPAYA, PATILLA PICADA Y EMBAZADO VASO 9 ONZ CON TAPA ) | 1 |
| 41 | SERVICIO ALIMENTACIÓN ( COMPUESTO DE MANZANAS VERDES Y/O ROJAS EMPACADAS ) **LA FRUTA DEBE PESAR 200 GR | 1 |
| 42 | SERVICIO ALIMENTACIÓN ((COMPUESTO DE SÁNDWICH DE POLLO DESMECHADO, CON JAMÓN, QUESO Y VEGETALES - INCLUYE BEBIDA ) | 1 |
| 43 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE BANANOS, GRANADILLAS Y MANDARINAS ) EMPACADOS **LA FRUTA DEBE PESAR 200 GR | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 44 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE PARFAIT VASO 9 ONZ CON TAPA (3 FRUTAS, GRANOLA, YOGURT GRIEGO) | 1 |
| 45 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE WRAPS DE POLLO CON VEGETALES Y SALSA) , INCLUYE BEBIDA | 1 |
| 46 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE PASTEL DE HARINA CON POLLO EMPACADO , INCLUYE BEBIDA) | 1 |
| 47 | SERVICIO ALIMENTACIÓN ( COMPUESTO DE PERROS CALIENTES CON SALCHICHA DE POLLO, CON SALSA DE TOMATE Y MAYONESA, PAPAS FRITAS , QUESO – INCLUYE BEBIDA) | 1 |
| 48 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE PASTEL DE POLLO HOJALDRADO EMPACADO - INCLUYE BEBIDA) | 1 |
| 49 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE BUÑUELO EMPACADO , INCLUYE BEBIDA) | 1 |
| 50 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE BANANOS, GRANADILLAS, MANDARINAS, MANZANAS VERDES Y ROJAS EMPACADAS) **LA FRUTA DEBE PESAR 200 GR | 1 |
| **SERVICIO LOGISTICO Y CATERING TIPO III** | | |
| 51 | BOTELLON 20 LTS | 1 |
| 52 | BOLSA DE AGUA DE 250ML | 1 |
| 53 | BOLSA DE AGUA DE 500ML | 1 |
| 54 | BOTELLAS DE AGUA DE 300 ML | 1 |
| 55 | BOTELLAS DE AGUA DE 600 ML | 1 |

## *VII. Aspecto Comercial*

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

| **Grupo F: Servicios** | | |
|---|---|---|
| **Grupos** | **Código** | **Nombre** |
| Código segmento | 80000000 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Código - familia | 80110000 | Servicios de recursos humanos |
| Código - clase | 80111600 | Servicios de personal temporal |

| Grupo F: Servicios | | |
|---|---|---|
| **Grupos** | **Código** | **Nombre** |
| Código segmento | 80000000 | Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos |
| Código - familia | 80140000 | Comercialización y distribución |
| Código - clase | 80141900 | Exhibiciones y ferias comerciales |

| Grupo F: Servicios | | |
|---|---|---|
| **Grupos** | **Código** | **Nombre** |
| Código segmento | 81000000 | Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología |
| Código - familia | 81140000 | Tecnologías de fabricación |
| Código - clase | 81141600 | Manejo de cadena de suministros |

| Grupo F: Servicios | | |
|---|---|---|
| **Grupos** | **Código** | **Nombre** |
| Código segmento | 90000000 | Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento |
| Código - familia | 90100000 | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) |
| Código - clase | 90101600 | Servicios de banquetes y catering |

**Nomenclatura de las actividades económicas a desarrollo dentro del marco del proceso de contratación según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme**

| SECCIÓN G | COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS |
|---|---|

División 46: Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

| | |
|---|---|
| 4669 | Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. |

| SECCIÓN I | ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA |
|---|---|

División 56: Actividades de servicios de comidas y bebidas

| | |
|---|---|
| 5621 | Catering para eventos |

| SECCIÓN N | ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO |
|---|---|

División 82: Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas

| | |
|---|---|
| 8230 | Organización de convenciones y eventos comerciales |

| SECCIÓN I | ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA |
|---|---|

División 55: Alojamiento

| | |
|---|---|
| 5511 | Alojamiento en hoteles |

## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- **Estudio de mercado**

El Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Educación Municipal, orientó la fijación del valor del proceso de contratación, por medio del correspondiente estudio de mercado, el cual, de conformidad con el objeto contractual de la respectiva compra pública, y con los lineamientos necesarios para la valoración objetiva del proceso, en aplicación de los principios rectores de la Contratación Estatal, se realizó un proceso de consulta de precios de mercado, por medio de la creación de un evento de cotización, Solicitud de Información de Proveedores (SIP), a través de plataforma SECOP II; esto según su clasificación de bienes y servicios UNSPSC, con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V 14.0801, con la descripción del bien adquirir bajo la modalidad de compra venta. Se solicitó cotizar una unidad según componente de servicios de apoyo de hospedaje y demás servicios logísticos[6].

Como bien se mencionó, en el proceso de consulta de precios de mercado a través de SIP, conforme a las condiciones técnicas del proceso, la respuesta a la solicitud a proveedores arrojó cuantías unitarias contribuyeron a orientar las cuantías-precio de referencia, conforme a la necesidad requerida por la entidad, en función de los elementos tipificados en el apartado técnico. El balance fue el siguiente:

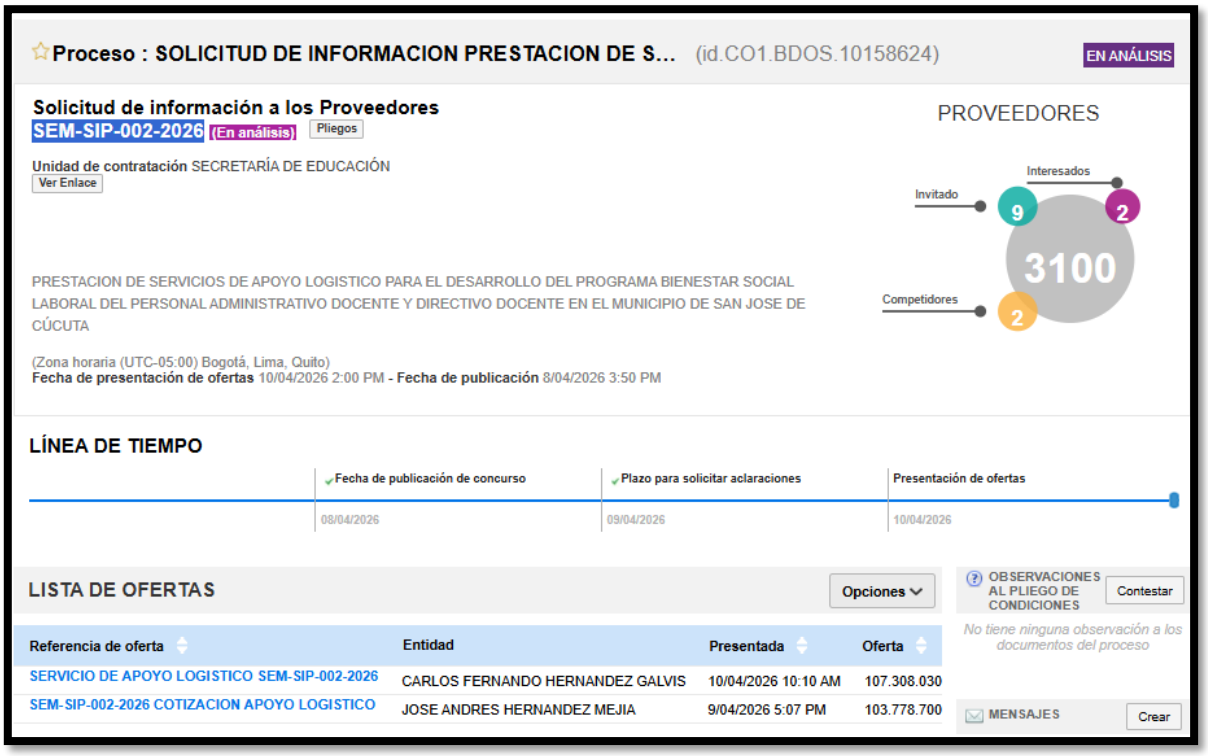
[6] El proceso de consulta de mercado lo realizó la estructuradora económica PILAR TATIANA ORDOÑEZ BRICEÑO para la presente anualidad, por lo teniendo en cuenta este balance, se tomaron las cuantías unitarias y valores promedio, como cifras orientadoras del proceso de contratación.

BIEN Y/O SERVICIO ESPECIFICADO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS.

Evento de cotización: **SEM-SIP-002-2026**

Detalle: SOLICITUD DE COTIZACIÓN ABIERTA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICOPAR DE UN PROCESO DE CONSULTA DE PRECIOS DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS.

Proveedores del proceso: 3.100
Proveedores interesados: 2
Proveedores con respuesta a cotización e interés en el proceso de consulta de precios de mercado: 3




Para el refuerzo en el volumen de cotizaciones, se realizó como ejercicio adicional la solicitud de cotización a proveedores de servicios logísticos y de alojamiento por medio de correo institucional del Municipio. Por lo anterior, se obtuvieron las siguientes ofertas:

Proveedores con respuesta a cotización según necesidad contractual:

| REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD | COTIZACIÓN 1 | COTIZACIÓN 2 | COTIZACIÓN 3 | PRECIOS TECHO DE REFRENCIA |
|---|---|---|---|---|

| | | | | | | (VALOR PROMEDIO) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR UNITARIO** |
| **SISTEMAS DE SONIDO, EQUIPO O SISTEMA DE TECNICAS DE MONTAJE, MANEJO E INSTALACION - ACTIVIDADES OPERATIVAS** | | | | | | |
| 1 | ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL CON MICRÓFONOS Y AMPLIFICACIÓN PARA AUDITORIO *100 PERSONAS, EL SONIDO DEBE INCLUIR 2 MONITORES ACTIVOS, 2 BAJOS DVA, 1 CONSOLA MIDAS M32R DIGITAL, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, PUENTE DE TRUSS DE 5 MTS DE ALTO * 6 DE ANCHO. INCLUYE EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE SE REQUIERA. | 1 | 2.023.000 | 1.914.000 | 1.800.000 | 1.912.333,33 |
| 2 | ALQUILER DE SONIDO DE 5.000 WATTS DE POTENCIA PARA ESPACIO ABIERTO, CONSOLA DIGITAL CON MÍNIMO 12 CANALES PARA MICRÓFONOS VOCALES E INSTRUMENTALES PARA GRUPOS MUSICALES. INCLUYE EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE SE REQUIERA. | 1 | 5.593.000 | 5.300.000 | 5.400.000 | 5.431.000,00 |
| 3 | ALQUILER FALDÓN CON SOBRE MANTEL ** LAS MEDIDAS VAN ACORDE A LAS MESAS QUE SE REQUIERA EN EL MOMENTO DEL EVENTO. ** INCLUYE EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE SE REQUIERA | 1 | 35.700 | 37.000 | 34.000 | 35.566,67 |
| 4 | AQUILER MESÓN VESTIDO CON FALDÓN CON SOBRE MANTEL ** LAS MEDIDAS VAN ACORDE A LAS MESAS QUE SE REQUIERA EN EL MOMENTO DEL EVENTO ** INCLUYE EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE SE REQUIERA | 1 | 57.120 | 50.000 | 55.000 | 54.040,00 |
| 5 | ALQUILER DE TARIMA MEDIANA DE 6*4 MTS * 50 CM DE ALTO CON TAPETE ** INCLUYE EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE SE REQUIERA | 1 | 1.963.500 | 2.034.186 | 1.850.000 | 1.949.228,67 |
| 6 | ALQUILER DE PANTALLAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN FULL HD ** 24 METROS CUADRADOS CON SOPORTE METÁLICO, INCLUYE EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE SE REQUIERA | 1 | 5.232.500 | 4.917.000 | 5.380.000 | 5.176.500,00 |
| 7 | ALQUILER DE ILUMINACIÓN LED PARA AMBIENTE Y DECORACIÓN, INCLUYE EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE SE REQUIERA | 1 | 1.725.000 | 1.680.000 | 1.600.000 | 1.668.333,33 |
| 8 | ALQUILER DE VIDEOBEAM Y EQUIPOS DE PROYECCIÓN | 1 | 575.000 | 588.000 | 560.000 | 574.333,33 |
| 9 | SERVICIO DE APOYO TÉCNICO Y CUMPLIMIENTO DE RIDER QUE DEMANDEN LOS ARTISTAS, CONFERENCISTAS O PRODUCCIONES QUE PARTICIPEN EN LOS EVENTOS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL | 1 | 5.520.000 | 5.477.000 | 5.370.000 | 5.455.666,67 |
| 10 | SERVICIO DE ADECUACIONES Y CONEXIONES DE PUNTOS DE LUZ Y/O CORRIENTE ELÉCTRICA, INCLUYENDO LA EXTENSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REDES TEMPORALES O LA ADAPTACIÓN DE LAS EXISTENTES, EN LOS LUGARES Y MOMENTOS QUE LO REQUIERA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL. EL SERVICIO DEBE SER EJECUTADO POR PERSONAL CALIFICADO, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD ELÉCTRICA VIGENTES, Y GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SE CONECTEN. | 1 | 156.400 | 166.800 | 160.000 | 161.066,67 |
| 11 | ALQUILER DE TARIMA MEDIANA DE 3*2 MTS * 50 CM DE ALTO CON TAPETE ** INCLUYE EL TRANSPORTE HASTA EL SITIO QUE SE REQUIERA | 1 | 1.552.500 | 1.641.000 | 1.520.000 | 1.571.166,67 |
| **SERVICIO DE PERSONAL PROFESIONAL Y DE APOYO PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES - SERVICIO ASISTENCIAL** | | | | | | |
| 12 | SERVICIO DE CONFERENCISTAS, FACILITADORES O EXPERTOS TEMÁTICOS CALIFICADOS PARA EL DESARROLLO DE CHARLAS, TALLERES O PONENCIAS EN DIVERSAS ÁREAS DE INTERÉS RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL, TALES COMO: SALUD MENTAL, VIDA SALUDABLE, DESARROLLO PERSONAL, MANEJO DE ESTRÉS, FINANZAS PERSONALES, Y HABILIDADES PARA LA VIDA Y EL TRABAJO. | 1 | 3.795.000 | 3.085.560 | 3.400.000 | 3.426.853,33 |
| 13 | SERVICIO DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO PARA EL EVENTO QUE SE REQUIERA, PROVISIÓN DE ARTISTAS O GRUPOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO | 1 | 4.255.000 | 3.776.030 | 4.200.000 | 4.077.010,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | VARIADAS, QUE INCLUYAN, ENTRE OTRAS, COMEDIA, TEATRO, MAGIA, SHOWS CULTURALES O DANZAS. | | | | | |
| 14 | SERVICIO DE LOGISTICO: PARA ACTIVIDADES VARIAS, MONTAJE Y DESMONTAJES , CON INTENSIDAD HORARIA DE HASTA 12 HORAS, INCLUIDO EL SERVICIO DE CATERING | 1 | 299.000 | 235.400 | 260.000 | 264.800,00 |
| 15 | SERVICIO DE LOGISTICO: PARA ACTIVIDADES VARIAS, MONTAJE Y DESMONTAJES , CON INTENSIDAD HORARIA DE 8 HORAS, INCLUIDO EL SERVICIO DE CATERING | | 210.000 | 163.296 | 180.000 | 184.432,00 |
| 16 | SERVICIO DE GRUPO MUSICAL PARA REALIZAR PRESENTACIONES DE TIPO CULTURAL O ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL. EL SERVICIO TENDRÁ UNA DURACIÓN MÍNIMA DE TRES (3) HORAS, LAS CUALES PODRÁN SER DISTRIBUIDAS SEGÚN LA PROGRAMACIÓN DE LOS EVENTOS. | 1 | 1.451.300 | 1.386.000 | 1.500.000 | 1.445.766,67 |
| 17 | SERVICIO DE DECORACIÓN EN SITIO ABIERTO CAMPESTRE CAPACIDAD MÍNIMA DE 1.000 PERSONAS, SE REQUIERE DE: CARPAS PARA CUBRIMIENTO DE EVENTO EN EXTERIORES CON CAPACIDAD PARA ATENDER EL NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS Y SENTADAS (INCLUYE SILLAS). DECORACIÓN DEL LUGAR O ESCENARIO EN DONDE SE REALIZARÁ EL EVENTO; LA DECORACIÓN CONSISTIRÁ EN LA INSTALACIÓN DE ARREGLOS FLORALES COMO CENTRO PARA LAS MESAS PRINCIPALES, DECORACIÓN EN GLOBOS Y VESTUARIO PARA MESAS Y SILLAS EN TELA: LINO TIPO MANTEL. | 1 | 44.850.000 | 41.596.500 | 45.000.000 | 43.815.500,00 |
| 18 | SERVICIO DE DECORACIÓN EVENTO DE MÍNIMO 200 PERSONAS; DEL LUGAR O ESCENARIO LA DECORACIÓN CONSISTIRÁ EN LA INSTALACIÓN DE CENTROS PARA LAS MESAS PRINCIPALES Y DE LOS ASISTENTES, SE REQUIERE ADECUACION DEL SALON DE ACUERDO AL EVENTO, VESTUARIO PARA MESAS Y SILLAS EN TELA. | 1 | 4.140.000 | 3.596.270 | 4.000.000 | 3.912.090,00 |
| 19 | SERVICIO DE PERSONAL DE MESEROS, POR HORA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASISTENTES Y EL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LAS ACTIVIDADES. | 1 | 32.200 | 28.080 | 32.000 | 30.760,00 |
| **SERVICIOS DE MOVILIDAD Y TRASLADO - SERVICIO ASISTENCIAL** | | | | | | |
| 20 | SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN BUS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE, HACIA Y DESDE LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL. | 1 | 1.006.740 | 924.330 | 1.000.000 | 977.023,33 |
| 21 | SERVICIO DE PASAJES AÉREOS DE IDA Y REGRESO PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL. EL SERVICIO SE AJUSTARÁ A LOS DESTINOS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DETERMINE, Y A LAS CONDICIONES DE FECHAS Y HORARIOS QUE SE ESTABLEZCAN EN CADA CASO. | 1 | 1.547.900 | 1.478.950 | 1.600.000 | 1.542.283,33 |
| **ALQUILER Y SUMINISTROS DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA EVENTOS - ACTIVIDADES OPERATIVAS** | | | | | | |
| 22 | SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ QUE INCLUYA: HIDRATACION ( BEBIDA CALIENTE Y FRIA) ** EN VASOS DE 6 OZ BIODEGRADABLES, CON ENDULZANTE ** >= 100 PERSONAS ** SI SE REQUIERE PARA MAS PERSONAS SE APLICARÁ FACTOR MULTIPLICADOR | 1 | 619.850 | 591.580 | 640.000 | 617.143,33 |
| 23 | SERVICIO DE ESTACIÓN DE HIDRATACIÓN: INCLUYE, VASOS DESECHABLES DE 6 OZ BIODEGRADABLES Y SISTEMA DE DISPENSADOR Y/O REFRIGERACIÓN ** >= 100 PERSONAS ** SI SE REQUIERE PARA MAS PERSONAS SE APLICARÁ FACTOR MULTIPLICADOR ** LOS INSUMOS QUE SE REQUIERAN COMO POR EJEMPLO EL AGUA SE PODRAN SOLICITAR EN LA SECCION DE CATERING | 1 | 407.100 | 388.300 | 420.000 | 405.133,33 |
| 24 | ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS * POR MESA * INCLUYE TRANSPORTE | 1 | 21.420 | 18.700 | 20.000 | 20.040,00 |
| 25 | ALQUILER DE MANTELERIA DE DIVERSOS TIPOS, TAMAÑOS Y COLORES, PARA LA ADECUACIÓN Y DECORACIÓN DE LAS | 1 | 33.350 | 31.350 | 34.000 | 32.900,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | MESAS EN LOS EVENTOS ADECUADA PARA LOS AMBIENTES REQUERIDOS EN CADA ACTIVIDAD | | | | | |
| **PROCESOS DE IDENTIFICACION, SEÑALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN - ACTIVIDADES OPERATIVAS** | | | | | | |
| 26 | "ETIQUETAS ADHESIVAS INSTITUCIONALES PARA IDENTIFICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN" DE 10 CMS DE DIÁMETRO, CON EMBLEMAS DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL A FULL COLOR (PAQUETE POR 1.000 UNIDADES) "SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE STICKERS ADHESIVOS CIRCULARES DE 10 CM DE DIÁMETRO, IMPRESOS A FULL COLOR CON LOS EMBLEMAS OFICIALES DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y COMUNITARIAS LIDERADAS POR LA SECRETARÍA. | 1 | 354.200 | 338.800 | 366.000 | 353.000,00 |
| 27 | PRENDA INSTITUCIONAL TIPO CAMISETA TÉCNICA PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y COMUNITARIAS- (RESPECTO A CALIDAD Y DISEÑO EL CONTRATISTA DEBERÁ APORTAR 3 OPCIONES, PARA SELECCIONAR UNA). ESTE ELEMENTO SE ENTREGARÁ A LOS FUNCIONARIOS QUE ASISTIRÁN A LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO. ** LA PRENDA INSTITUCIONAL TIPO CAMISETA SERÁ UTILIZADA COMO ELEMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y VISIBILIDAD DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL PROGRAMA. | 1 | 123.050 | 116.600 | 125.000 | 121.550,00 |
| 28 | SUMINISTRO Y/O ELABORACIÓN DE DIPLOMAS O MENCIONES COMO INSTRUMENTOS SIMBÓLICOS DE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL, DESTINADOS A EXALTAR LA PARTICIPACIÓN, EL MÉRITO, EL DESEMPEÑO O LOS LOGROS EN EL MARCO DE PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD.<br><br>1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS<br><br>1.1 DIMENSIONES<br>TAMAÑO ESTÁNDAR: CARTA (21,59 CM X 27,94 CM) O A4 (21 CM X 29,7 CM).<br>ORIENTACIÓN: VERTICAL U HORIZONTAL SEGÚN DISEÑO APROBADO.<br><br>1.2 MATERIAL<br>PAPEL PROPALCOTE, OPALINA O CARTULINA FINA DE ALTA CALIDAD.<br>GRAMAJE MÍNIMO: 240 G/M² (PREFERIBLEMENTE ENTRE 240 Y 300 G/M²).<br>TEXTURA LISA O LIGERAMENTE TEXTURIZADA, QUE GARANTICE PRESENTACIÓN FORMAL E INSTITUCIONAL.<br><br>1.3 IMPRESIÓN<br>IMPRESIÓN LITOGRÁFICA O DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN.<br>CALIDAD MÍNIMA: 300 DPI.<br>TINTAS ORIGINALES DE ALTA DURACIÓN.<br>IMPRESIÓN A FULL COLOR (4X0) O SEGÚN DISEÑO INSTITUCIONAL.<br><br>1.4 DISEÑO<br>DISEÑO ALINEADO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL INSTITUCIONAL.<br>INCLUSIÓN OBLIGATORIA DE:<br>LOGOTIPO OFICIAL DE LA ENTIDAD.<br>NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD.<br>NOMBRE DEL RECONOCIMIENTO O MENCIÓN.<br>NOMBRE DEL BENEFICIARIO (PERSONALIZADO).<br>TEXTO INSTITUCIONAL DEL RECONOCIMIENTO.<br>FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN.<br>FIRMAS AUTORIZADAS (IMPRESAS O DIGITALES SEGÚN AUTORIZACIÓN).<br>USO DE TIPOGRAFÍAS INSTITUCIONALES O TIPOGRAFÍAS | 1 | 82.800 | 78.100 | 84.000 | 81.633,33 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | FORMALES ACORDES CON LA IMAGEN CORPORATIVA.<br><br>1.5 ACABADOS (SI APLICA)<br><br>POSIBILIDAD DE INCLUIR:<br>LAMINADO MATE O BRILLANTE.<br>REALCE SECO O ESTAMPADO EN FOIL (OPCIONAL).<br>PORTADIPLOMA EN CARTÓN RÍGIDO O CARPETA INSTITUCIONAL (SEGÚN REQUERIMIENTO CONTRACTUAL).<br><br>2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA<br><br>LOS DIPLOMAS DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE EMPACADOS PARA EVITAR DOBLECES O DETERIORO.<br><br>EN CASO DE PERSONALIZACIÓN, EL CONTRATISTA DEBERÁ VALIDAR PREVIAMENTE LA BASE DE DATOS DE NOMBRES SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD.<br><br>LOS TIEMPOS DE ENTREGA DEBERÁN CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.<br><br>3. CALIDAD Y CONFORMIDAD<br><br>LOS RECONOCIMIENTOS DEBERÁN SER DE ALTA CALIDAD, ACORDES CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AQUÍ ESTABLECIDAS. NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CON ERRORES DE IMPRESIÓN, MANCHAS, DIFERENCIAS DE COLOR, CORTES IRREGULARES O INCONSISTENCIAS EN LOS DATOS PERSONALIZADOS.<br><br>4. APROBACIÓN<br><br>EL DISEÑO FINAL, PRUEBA DE IMPRESIÓN Y ESPECIFICACIONES DEFINITIVAS DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ANTES DE SU PRODUCCIÓN MASIVA Y ENTREGA FINAL. | | | | | |
| 29 | SUMINISTRO Y/O ELABORACIÓN DE TROFEOS INSTITUCIONALES COMO INSTRUMENTOS SIMBÓLICOS DE RECONOCIMIENTO DESTINADOS A EXALTAR LA PARTICIPACIÓN, EL MÉRITO, EL DESEMPEÑO O LOS LOGROS OBTENIDOS EN EL MARCO DE PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD.<br><br>1.1 DIMENSIONES<br><br>ALTURA APROXIMADA: ENTRE 20 CM Y 35 CM, SEGÚN CATEGORÍA DEL RECONOCIMIENTO.<br>BASE PROPORCIONAL QUE GARANTICE ESTABILIDAD (MÍNIMO 6 CM X 6 CM).<br>ESPESOR DEL CUERPO PRINCIPAL (SI ES ACRÍLICO O VIDRIO): MÍNIMO 5 MM.<br><br>1.2 MATERIALES<br><br>EL TROFEO PODRÁ ESTAR ELABORADO EN UNO O COMBINACIÓN DE LOS SIGUIENTES MATERIALES DE ALTA CALIDAD:<br>ACRÍLICO CRISTAL TRANSPARENTE O DE COLOR, DE ALTA RESISTENCIA Y ACABADO PULIDO.<br>VIDRIO O CRISTAL TEMPLADO.<br>METAL (ACERO INOXIDABLE, ALUMINIO ANODIZADO O ALEACIÓN METÁLICA).<br>MADERA MDF O MADERA MACIZA CON ACABADO LACADO O BARNIZADO. | 1 | 272.550 | 259.600 | 280.000 | 270.716,67 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | LOS MATERIALES DEBERÁN GARANTIZAR DURABILIDAD, RESISTENCIA Y ADECUADA PRESENTACIÓN ESTÉTICA ACORDE CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL.<br><br>1.3 DISEÑO<br><br>DISEÑO EXCLUSIVO O INSTITUCIONAL ALINEADO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD.<br>INCLUSIÓN OBLIGATORIA DE:<br>LOGOTIPO OFICIAL DE LA ENTIDAD.<br>NOMBRE DE LA ENTIDAD.<br>NOMBRE DEL RECONOCIMIENTO.<br>NOMBRE DEL BENEFICIARIO (PERSONALIZADO).<br>FECHA Y/O VIGENCIA DEL RECONOCIMIENTO.<br>TEXTO INSTITUCIONAL ALUSIVO AL MÉRITO.<br><br>TÉCNICA DE MARCACIÓN:<br>GRABADO LÁSER.<br>IMPRESIÓN UV DIRECTA.<br>PLACA METÁLICA GRABADA Y ADHERIDA FIRMEMENTE A LA BASE.<br><br>EL DISEÑO DEBERÁ CONSERVAR PROPORCIÓN, ELEGANCIA Y COHERENCIA INSTITUCIONAL.<br><br>1.4 ACABADOS<br><br>BORDES PULIDOS O BISELADOS (EN CASO DE ACRÍLICO O VIDRIO).<br>BASE ANTIDESLIZANTE.<br>SUPERFICIE LIBRE DE RAYONES, BURBUJAS, IMPERFECCIONES O MANCHAS.<br>ADHESIONES FIRMES Y ALINEADAS CORRECTAMENTE.<br><br>1.5 PERSONALIZACIÓN<br><br>LA INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD.<br>EL CONTRATISTA DEBERÁ VALIDAR ORTOGRAFÍA Y DIAGRAMACIÓN ANTES DE PRODUCCIÓN FINAL.<br>NO SE ACEPTARÁN ERRORES EN NOMBRES, CARGOS O FECHAS.<br><br>2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA<br><br>CADA TROFEO DEBERÁ ENTREGARSE PROTEGIDO INDIVIDUALMENTE (CAJA RÍGIDA, ESTUCHE O EMPAQUE ACOLCHADO).<br>LOS PRODUCTOS DEBERÁN GARANTIZAR TRANSPORTE SEGURO SIN RIESGO DE FRACTURA O DETERIORO.<br>ENTREGA CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.<br><br>3. CALIDAD Y CONFORMIDAD<br><br>LOS TROFEOS DEBERÁN SER DE ALTA CALIDAD, DURABILIDAD Y EXCELENTE PRESENTACIÓN, ACORDES CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL. NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CON DEFECTOS ESTRUCTURALES, INESTABILIDAD, FALLAS EN GRABADO O ACABADOS DEFICIENTES.<br><br>4. APROBACIÓN<br><br>EL DISEÑO DEFINITIVO, MUESTRA FÍSICA O RENDER DIGITAL Y ESPECIFICACIONES FINALES DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL SUPERVISOR DEL | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | CONTRATO, ANTES DE SU PRODUCCIÓN MASIVA Y ENTREGA OFICIAL. | | | | | |
| 30 | SUMINISTRO Y/O ELABORACIÓN DE MEDALLAS INSTITUCIONALES COMO INSTRUMENTOS SIMBÓLICOS DE RECONOCIMIENTO DESTINADOS A EXALTAR LA PARTICIPACIÓN, EL MÉRITO, EL DESEMPEÑO O LOS LOGROS ALCANZADOS EN EL MARCO DE PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD.<br><br>1.1 DIMENSIONES<br><br>DIÁMETRO ESTÁNDAR: ENTRE 5 CM Y 7 CM.<br>ESPESOR MÍNIMO: 3 MM.<br>PESO PROPORCIONAL AL MATERIAL, GARANTIZANDO CALIDAD Y PRESENCIA INSTITUCIONAL.<br><br>1.2 MATERIAL<br><br>LAS MEDALLAS DEBERÁN ESTAR ELABORADAS EN MATERIALES DE ALTA CALIDAD, TALES COMO:<br>ALEACIÓN METÁLICA (ZAMAK O SIMILAR) CON BAÑO DORADO, PLATEADO O BRONCE.<br>ACERO INOXIDABLE.<br>METAL FUNDIDO O TROQUELADO CON ACABADO PULIDO O MATE.<br>NO SE ACEPTARÁN MATERIALES PLÁSTICOS O DE BAJA RESISTENCIA.<br><br>1.3 DISEÑO<br><br>DISEÑO ACORDE CON EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL INSTITUCIONAL.<br>GRABADO EN ALTO O BAJO RELIEVE, ESTAMPADO O GRABADO LÁSER.<br>INCLUSIÓN OBLIGATORIA DE:<br>LOGOTIPO OFICIAL DE LA ENTIDAD.<br>NOMBRE DEL RECONOCIMIENTO O EVENTO.<br>AÑO O VIGENCIA.<br>TEXTO INSTITUCIONAL ALUSIVO AL MÉRITO (SI EL ESPACIO LO PERMITE).<br>EL DISEÑO DEBERÁ GARANTIZAR LEGIBILIDAD, PROPORCIÓN Y ARMONÍA ESTÉTICA.<br><br>1.4 ACABADOS<br><br>BORDES LISOS Y PULIDOS, SIN REBABAS NI IMPERFECCIONES.<br>SUPERFICIE UNIFORME, SIN MANCHAS NI RAYONES.<br>ACABADO METÁLICO DURADERO Y RESISTENTE AL DESGASTE.<br><br>1.5 CINTA O CORDÓN<br><br>CINTA DE TELA POLIÉSTER O SATÍN DE ALTA CALIDAD.<br>ANCHO APROXIMADO: 2 CM A 3 CM.<br>COLORES ACORDES CON LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL O LOS COLORES OFICIALES DEL EVENTO.<br>SISTEMA DE SUJECIÓN FIRME (ARGOLLA METÁLICA RESISTENTE).<br><br>1.6 PERSONALIZACIÓN<br><br>LA INFORMACIÓN VARIABLE SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD.<br>EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR DISEÑO PREVIO O MUESTRA DIGITAL PARA VALIDACIÓN.<br>NO SE ACEPTARÁN ERRORES EN NOMBRES, FECHAS O TEXTOS INSTITUCIONALES. | 1 | 37.950 | 40.936 | 38.000 | 38.962,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA<br><br>CADA MEDALLA DEBERÁ ENTREGARSE PROTEGIDA INDIVIDUALMENTE (BOLSA PLÁSTICA, ESTUCHE O CAJA SEGÚN REQUERIMIENTO).<br>LOS PRODUCTOS DEBERÁN GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE.<br>ENTREGA CONFORME AL CRONOGRAMA CONTRACTUAL.<br><br>3. CALIDAD Y CONFORMIDAD<br><br>LAS MEDALLAS DEBERÁN SER DE ALTA CALIDAD, RESISTENCIA Y ADECUADA PRESENTACIÓN, ACORDES CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL. NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CON DEFECTOS EN EL BAÑO METÁLICO, IMPERFECCIONES DE FUNDICIÓN, REBABAS O FALLAS EN LA SUJECIÓN DE LA CINTA.<br><br>4. APROBACIÓN<br><br>EL DISEÑO FINAL, MUESTRA FÍSICA O RENDER DIGITAL DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ANTES DE SU PRODUCCIÓN MASIVA Y ENTREGA DEFINITIVA. | | | | | |
| 31 | SUMINISTRO Y/O ELABORACIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS INSTITUCIONALES DESTINADAS A EXALTAR LA PARTICIPACIÓN, EL MÉRITO, EL RECONOCIMIENTO A PERSONAS O ENTIDADES, ASÍ COMO LA CONMEMORACIÓN DE EVENTOS, ANIVERSARIOS, INAUGURACIONES O LOGROS INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD.<br><br>1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS<br><br>1.1 DIMENSIONES<br><br>TAMAÑO ESTÁNDAR APROXIMADO: 20 CM X 25 CM, 25 CM X 30 CM, O DIMENSIONES SIMILARES SEGÚN REQUERIMIENTO ESPECÍFICO.<br>ESPESOR MÍNIMO DE LA PLACA METÁLICA O ACRÍLICA: 2 MM A 5 MM, SEGÚN MATERIAL.<br>BASE (SI APLICA): PROPORCIONAL, ESTABLE Y RESISTENTE.<br><br>1.2 MATERIALES<br><br>LA PLACA PODRÁ ESTAR ELABORADA EN UNO O COMBINACIÓN DE LOS SIGUIENTES MATERIALES DE ALTA CALIDAD:<br>ACERO INOXIDABLE PULIDO O CEPILLADO.<br>ALUMINIO ANODIZADO.<br>BRONCE O LATÓN.<br>ACRÍLICO CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA.<br>MADERA MDF O MADERA MACIZA CON ACABADO LACADO O BARNIZADO (PARA BASE O SOPORTE).<br><br>LOS MATERIALES DEBERÁN GARANTIZAR DURABILIDAD, RESISTENCIA AL DESGASTE Y ADECUADA PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.<br><br>1.3 DISEÑO Y MARCACIÓN<br><br>DISEÑO ALINEADO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL INSTITUCIONAL.<br>INCLUSIÓN OBLIGATORIA DE:<br>LOGOTIPO OFICIAL DE LA ENTIDAD.<br>NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD.<br>TEXTO CONMEMORATIVO O DE RECONOCIMIENTO. | 1 | 244.950 | 269.892 | 220.000 | 244.947,33 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE DEL HOMENAJEADO (SI APLICA).<br>FECHA Y LUGAR DEL RECONOCIMIENTO O CONMEMORACIÓN.<br>FIRMAS AUTORIZADAS (SI APLICA).<br><br>TÉCNICA DE MARCACIÓN:<br>GRABADO LÁSER.<br>BAJO RELIEVE O ALTO RELIEVE.<br>IMPRESIÓN UV DE ALTA DURACIÓN.<br>PLACA METÁLICA GRABADA Y ADHERIDA FIRMEMENTE A BASE DE MADERA (CUANDO APLIQUE).<br>LA DIAGRAMACIÓN DEBERÁ GARANTIZAR CLARIDAD, LEGIBILIDAD Y EQUILIBRIO VISUAL.<br><br>1.4 ACABADOS<br><br>BORDES PULIDOS, BISELADOS O DEBIDAMENTE TERMINADOS.<br>SUPERFICIE LIBRE DE RAYONES, MANCHAS O IMPERFECCIONES.<br>BASE CON SOPORTE FIRME Y ESTABLE (SI ES PLACA DE ESCRITORIO).<br>EN CASO DE PLACA MURAL, DEBERÁ INCLUIR SISTEMA DE FIJACIÓN SEGURO (PERFORACIONES, TORNILLOS DECORATIVOS O SISTEMA OCULTO DE ANCLAJE).<br><br>1.5 PERSONALIZACIÓN<br><br>LA INFORMACIÓN SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD.<br>EL CONTRATISTA DEBERÁ VALIDAR ORTOGRAFÍA, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN ANTES DE PRODUCCIÓN FINAL.<br>NO SE ACEPTARÁN ERRORES EN NOMBRES, CARGOS, FECHAS O TEXTOS INSTITUCIONALES.<br><br>2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA<br><br>LAS PLACAS DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE PROTEGIDAS (EMPAQUE ACOLCHADO O CAJA RÍGIDA).<br>EN CASO DE INCLUIR ESTUCHE O CAJA DE PRESENTACIÓN, ESTA DEBERÁ SER ACORDE CON LA CALIDAD DEL PRODUCTO.<br>ENTREGA CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.<br><br>3. CALIDAD Y CONFORMIDAD<br><br>LAS PLACAS CONMEMORATIVAS DEBERÁN SER DE ALTA CALIDAD, EXCELENTE ACABADO Y DURABILIDAD, ACORDES CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL. NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CON DEFECTOS EN GRABADO, DESALINEACIÓN DE TEXTO, MATERIALES DE BAJA RESISTENCIA O ACABADOS DEFICIENTES.<br><br>4. APROBACIÓN<br><br>EL DISEÑO FINAL, MUESTRA DIGITAL O FÍSICA Y ESPECIFICACIONES DEFINITIVAS DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ANTES DE SU PRODUCCIÓN MASIVA, ENTREGA O INSTALACIÓN. | | | | | |
| 32 | PIEZA GRÁFICA VERTICAL INSTITUCIONAL PARA SEÑALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN (1 METRO DE ANCHO X 2 METROS DE ALTO), MATERIAL LONA, A FULL COLOR CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, Y SU RESPECTIVO SOPORTE VERTICAL EN MATERIAL DE ALUMINIO - "SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE BANNERS INSTITUCIONALES (1M X 2M) EN LONA FULL COLOR CON LOGOS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y ESTRUCTURA EN ALUMINIO, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR | 1 | 1.428.000 | 1.300.000 | 1.200.000 | 1.309.333,33 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | LA VISIBILIDAD Y DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CONVOCATORIAS Y EVENTOS OFICIALES DE CARÁCTER EDUCATIVO. | | | | | |
| **ACTIVIDADES FORMATIVAS** | | | | | | |
| 33 | KIT BÁSICO INSTITUCIONAL DE INSUMOS PEDAGÓGICOS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS, COMPUESTO POR: MARCADORES GRUESOS PERMANENTES (3 UNIDADES), LÁPICES #2 (2 UNIDADES), SACAPUNTAS METÁLICO (1 UNIDAD) PAPEL BOND (5 PLIEGOS). "EL KIT COMPUESTO POR TRES MARCADORES PERMANENTES, DOS LÁPICES DE GRAFITO #2, UN SACAPUNTAS METÁLICO Y CINCO PLIEGOS DE PAPEL BOND, ESTÁ DESTINADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL. | 1 | 32.200 | 25.000 | 27.000 | 28.066,67 |
| **ESPACIOS FISICOS Y LOCACIONES - ACTIVIDADES OPERATIVAS** | | | | | | |
| 34 | ALQUILER DE ESPACIO AL AIRE LIBRE CON AMPLIAS ZONAS VERDES. LOS RECINTOS OFRECIDOS DEBERÁN TENER UNA CAPACIDAD MÍNIMA PARA 1.000 PERSONAS, ASEGURANDO LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS O DE INTEGRACIÓN | 1 | 13.800.000 | 11.000.000 | 12.000.000 | 12.266.666,67 |
| 35 | ALQUILER DE SALÓN O RECINTO CON CAPACIDAD PARA ALOJAR AL PÚBLICO ASISTENTE SENTADO QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS RECREATIVAS. CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 PERSONAS. | 1 | 3.335.000 | 3.174.920 | 3.000.000 | 3.169.973,33 |
| **INSUMOS PARA SERVICIO DE CATERING - INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, INSTALACIONES ELECTRICAS Y/O HIDRÁULICAS, EMPAQUES Y MENAJE DESECHABLE, ELEMENTOS Y SUMINISTROS PARA CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD** | | | | | | |
| **SERVICIO LOGISTICO Y CATERING TIPO I ( INCLUYE MENAJE Y SERVIDO A LA MESA)** | | | | | | |
| 36 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE PECHUGA RELLENA CUBIERTA EN SALSA BLANCA, -ENSALADA DE MIX DE LECHUGAS SILVESTRES CON TOMATES CHERRYS CONFITADOS EN BALSÁMICO Y ACEITE DE QUESO PAISA, PURÉ DE PAPA CRIOLLA, BEBIDA Y SODA DE FRUTOS ROJOS O AMARILLOS | 1 | 50.600 | 49.500 | 43.000 | 47.700,00 |
| 37 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE PECHUGA RELLENA, ENSALADA BLANCA, ARROZ DE MAICITOS CON TOCINETA) – CUBIERTOS – INCLUYE BEBIDA | 1 | 50.600 | 49.500 | 43.000 | 47.700,00 |
| 38 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE MEDALLÓN DE CARNE, ENSALADA RUSA, PURE DE PAPA) – CUBIERTOS INCLUYE BEBIDA | 1 | 55.200 | 49.500 | 47.000 | 50.566,67 |
| 39 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE DOS CARNES, ENSALADA TIPO RUSA, PURÉ DE PAPA GRATINADO CON QUESO, ARROZ JARDINERA), INCLUYE BEBIDA | 1 | 74.750 | 70.000 | 64.000 | 69.583,33 |
| **SERVICIO LOGISTICO Y CATERING TIPO II ( INCLUYE MENAJE Y SERVIDO A LA MESA)** | | | | | | |
| 40 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE MANGO, MELÓN, PAPAYA, PATILLA PICADA Y EMBAZADO VASO 9 ONZ CON TAPA ) | 1 | 17.250 | 15.900 | 14.000 | 15.716,67 |
| 41 | SERVICIO ALIMENTACIÓN ( COMPUESTO DE MANZANAS VERDES Y/O ROJAS EMPACADAS ) **LA FRUTA DEBE PESAR 200 GR | 1 | 9.200 | 8.400 | 7.000 | 8.200,00 |
| 42 | SERVICIO ALIMENTACIÓN ((COMPUESTO DE SÁNDWICH DE POLLO DESMECHADO, CON JAMÓN, QUESO Y VEGETALES - INCLUYE BEBIDA ) | 1 | 32.200 | 30.000 | 28.000 | 30.066,67 |
| 43 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE BANANOS, GRANADILLAS Y MANDARINAS ) EMPACADOS **LA FRUTA DEBE PESAR 200 GR | 1 | 10.350 | 9.000 | 8.600 | 9.316,67 |
| 44 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE PARFAIT VASO 9 ONZ CON TAPA (3 FRUTAS, GRANOLA, YOGURT GRIEGO) | 1 | 27.600 | 23.000 | 21.000 | 23.866,67 |
| 45 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE WRAPS DE POLLO CON VEGETALES Y SALSA) , INCLUYE BEBIDA | 1 | 33.000 | 33.000 | 30.000 | 32.000,00 |
| 46 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE PASTEL DE HARINA CON POLLO EMPACADO , INCLUYE BEBIDA) | 1 | 14.950 | 13.700 | 12.500 | 13.716,67 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 47 | SERVICIO ALIMENTACIÓN ( COMPUESTO DE PERROS CALIENTES CON SALCHICHA DE POLLO, CON SALSA DE TOMATE Y MAYONESA, PAPAS FRITAS , QUESO – INCLUYE BEBIDA) | 1 | 25.300 | 22.000 | 20.000 | 22.433,33 |
| 48 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE PASTEL DE POLLO HOJALDRADO EMPACADO - INCLUYE BEBIDA) | 1 | 17.250 | 16.000 | 15.000 | 16.083,33 |
| 49 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE BUÑUELO EMPACADO , INCLUYE BEBIDA) | 1 | 10.500 | 10.500 | 9.500 | 10.166,67 |
| 50 | SERVICIO ALIMENTACIÓN (COMPUESTO DE BANANOS, GRANADILLAS, MANDARINAS, MANZANAS VERDES Y ROJAS EMPACADAS) **LA FRUTA DEBE PESAR 200 GR | 1 | 15.000 | 13.000 | 12.000 | 13.333,33 |
| **SERVICIO LOGISTICO Y CATERING TIPO III** | | | | | | |
| 51 | BOTELLON 20 LTS | 1 | 40.000 | 40.000 | 40.000 | 40.000,00 |
| 52 | BOLSA DE AGUA DE 250ML | 1 | 1.200 | 1.100 | 1.000 | 1.100,00 |
| 53 | BOLSA DE AGUA DE 500ML | 1 | 2.500 | 1.650 | 1.500 | 1.883,33 |
| 54 | BOTELLAS DE AGUA DE 300 ML | 1 | 3.300 | 3.000 | 2.800 | 3.033,33 |
| 55 | BOTELLAS DE AGUA DE 600 ML | 1 | 4.000 | 4.000 | 3.800 | 3.933,33 |
| **VALOR TOTAL, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, TRIBUTOS, TASAS Y DESCUENTOS QUE HAYA LUGAR** | | | **107.308.030** | **98.171.930** | **103.778.700** | **103.086.220** |

Como procedimiento para la fijación del presupuesto se tomó en cuenta el costo medio a escala unitaria y global con los sondeos de mercado de los elementos tecnológicos descritos, de conformidad con la necesidad en cuantías totales de cada uno de los elementos que conforma la ficha técnica del proceso. Por lo anterior, se estimó como presupuesto oficial la cuantía de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)**, cifra que contiene los costos directos e indirectos requeridos para su desarrollo. Cabe la pena resaltar que la necesidad debe satisfacerse a través **de un contrato a monto agotable**, estableciendo ítems a precios unitarios ofertados por el proponente cuyas cantidades finales se determinaran durante la ejecución contractual, de acuerdo con la adquisición de bienes y servicios contemplados dentro del marco de la necesidad y del objeto contractual del proyecto.

La necesidad de este proceso de contratación está prevista en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2026. El presente proceso de contratación de Selección abreviada de menor cuantía se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal expedida por el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio, con objeto "**2026B-443 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL LABORAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2026,** por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000),** recursos que aparan la ejecución del objeto contractual, existiendo la debida relación entre gasto público a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

| Descripción | Número CDP | Rubro | Descripción del Rubro | Fecha de la Disponibilidad | Valor Certificado de Disponibilidad | Valor estimado del Proceso de contratación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2026B-443 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL LABORAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2026 | 00 00000 | 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | Sep-26 | $500.000.000 | $500.000.000 |
| | | | | | **TOTAL** | **$500.000.000** |

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Erogaciones asociadas al proceso de contratación:

| **DESCUENTOS EN COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS** | |
|---|---|
| **Persona natural y jurídica declarante de renta** | |
| **Descuentos por impuestos** | |
| RETENCION FUENTE | 2,50% |
| RETEIVA | (15% DEL VALOR DE IVA) – Sí aplica |
| RETEICA | 1% – Si aplica |
| **Estampillas que se descuentan** | |
| DESCUENTO – ESTAMPILLA PROHOSPITAL | 2% |
| DESCUENTO – ESTAMPILLA PROCULTURA | 1% |
| DESCUENTO – ESTAMPILLA PROANCIANO | 2% |
| DESCUENTO – ESTAMPILLA TASA PRODEPORTE Y RECREACION | 2,5% |
| DESCUENTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO ACADEMICO CIENTIFICO | 1% |
| DESCUENTO – ESTAMPILLA PROJUSTICIA | 2% |
| **Total, estampillas compradas** | **10,5%** |

Seguridad Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 30 de la Ley 1562 de 2012.

## *VIII. Fijación de indicadores financieros y organizacionales*

### ANALISIS FINANCIERO Y ESTADISTICO

**Indicadores de análisis**

Índice de Liquidez. Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre patrimonio. Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos. Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La información empresarial utilizada, que es el insumo para la consolidación de los indicadores financieros, corresponde a registros obtenidos en SECOP II y de SUPERSOCIEDADES, conforme a proveedores que proveen bienes similares al presente de contratación. Para el presente proceso de contratación, los datos que se obtuvieron hacen referencia 57 empresas que proveen bienes y servicios logísticos, y que han desarrollado procesos a nivel territorial con clasificación UNPSC, y que también reportan información financiera en el Sistema de Integrado de Información de la Superintendencia de Sociedades. Esto permite robustez conforme a la dinámica productiva del sector comercial.

A continuación, se refleja la muestra de entidades que sirvieron de referencia para cálculo de los índices financieros mencionados en su anterioridad:

**Muestra financiera de oferentes**

| ÍTEM | RAZÓN SOCIAL | ÍNDICE DE LIQUIDEZ | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN DE COBERTURA INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CORPORACION ENLACES SOCIALES CORPORES | 2,84 | 0,49 | INDETERMINADO | 0,29 | 0,14 |
| 2 | PUBBLICA S A S | 3,11 | 0,49 | 12,61 | 0,27 | 0,13 |
| 3 | IMAGROUP COLOMBIA S.A.S | 3,00 | 0,49 | 3,83 | 0,24 | 0,12 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | MARKETING GROUP CL SAS | 3,10 | 0,49 | 30,46 | 0,67 | 0,24 |
| 5 | FUNDACIÓ AMIGOS POR COLOMBIA | 20,25 | 0,65 | 333,65 | 1,76 | 0,60 |
| 6 | CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y EL DESARROLLO SOCIAL PROYECTAR PAIS | 1,61 | 0,54 | INDETERMINADO | 0,87 | 0,39 |
| 7 | CORPORACION FUTURES | 1,09 | 0,50 | INDETERMINADO | 0,01 | 0,00 |
| 8 | GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S | 5,43 | 0,41 | 17,36 | 0,57 | 0,33 |
| 9 | GRUPO EMPRESARIAL GAVA S.A.S. | 1,94 | 0,51 | INDETERMINADO | 0,80 | 0,39 |
| 10 | PUBLIK SALUD S.A.S. | 1,50 | 0,60 | 2,00 | 0,00 | 0,00 |
| 11 | GRUPO VAMOCI S.A.S | 0,00 | 0,00 | INDETERMINADO | 0,08 | 0,08 |
| 12 | JOSE ANDRES HERNANDEZ MEJIA | 18,32 | 0,03 | 89,35 | 0,32 | 0,31 |
| 13 | GD GROUP S.A.S. | 12,37 | 0,22 | 27,65 | 0,33 | 0,26 |
| 14 | LEAR INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S. | 38,52 | 0,12 | INDETERMINADO | 0,14 | 0,12 |
| 15 | GRUPO M2 S.A.S. | 28,95 | 0,26 | INDETERMINADO | 0,13 | 0,10 |
| 16 | FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES | 24,12 | 0,22 | 46,88 | 0,29 | 0,22 |
| 17 | FEZ INVERSIONES SAS | 4,77 | 0,20 | 0,00 | 0,09 | 0,07 |
| 18 | SOCIEDAD COMERCIALIZADORA PROYECTOS LOGISTICOS S.A.S. | 3,87 | 0,12 | 9,58 | 0,05 | 0,40 |
| 19 | CESAR TABARES L & CIA S.A.S | 3,69 | 0,54 | 7,67 | 0,31 | 0,14 |
| 20 | HNOVA INGENIERIA SAS | 2,78 | 0,37 | 8,12 | 0,28 | 0,17 |
| 21 | SOLUCIONES EMPRESARIALES OCUPACIONALES S.A.S. | 2,10 | 0,40 | 4,96 | 0,52 | 0,31 |
| 22 | TEXSEGIN S.A.S. | 2,90 | 0,47 | INDETERMINADO | 0,30 | 0,16 |
| 23 | SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S | 3,22 | 0,39 | 524,09 | 0,35 | 0,21 |
| 24 | ARISTIZABAL DUQUE DIOMER ALEXIS | 4,35 | 0,34 | 6,36 | 0,28 | 0,18 |
| 25 | COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. | 5,09 | 0,24 | 62,08 | 0,31 | 0,23 |
| 26 | DISTRIBUIDORES IMPERIAL | 9,62 | 0,25 | 60,01 | 0,18 | 0,14 |
| 27 | REDOX COLOMBIA S.A.S. | 2,14 | 0,43 | 15,20 | 0,37 | 0,21 |
| 28 | COMERCIALIZADORA LA GEMA | 5,72 | 0,44 | 28,26 | 0,20 | 0,11 |
| 29 | BONGA BUSTAMANTE S.A.S. | 3,53 | 0,47 | INDETERMINADO | 0,30 | 0,16 |
| 30 | MERCADEO ESTRATEGICO SAS | 0,79 | 0,47 | 2,93 | 0,31 | 0,16 |
| 31 | SPHERA PRODUCCIONES S.A. | 0,97 | 0,62 | 16,42 | 0,11 | 0,04 |
| 32 | SATIZABAL PRODUCCIONES SAS | 0,50 | 0,96 | INDETERMINADO | 0,54 | 0,02 |
| 33 | G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS | 0,30 | 0,55 | 2,58 | 0,21 | 0,09 |
| 34 | EVENTS PRODUCCIONES S.A.S | 0,67 | 0,78 | -0,37 | -0,10 | -0,02 |
| 35 | FIERA SAS | 0,94 | 0,45 | 1,54 | 0,04 | 0,02 |
| 36 | IMAGROUP COLOMBIA SAS | 0,85 | 0,50 | 0,26 | 0,03 | 0,02 |
| 37 | PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS | 0,94 | 0,52 | 2,52 | 0,14 | 0,07 |
| 38 | MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S | 0,79 | 0,55 | 2,67 | 0,21 | 0,10 |
| 39 | OPEN GROUP BTL SAS | 0,71 | 0,47 | 4,24 | 0,14 | 0,08 |
| 40 | PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S | 0,68 | 0,89 | 0,90 | 0,32 | 0,03 |
| 41 | GRUPO COMETA S.A.S | 0,76 | 0,56 | 0,27 | 0,04 | 0,02 |
| 42 | QUACK DE COLOMBIA SAS | 0,73 | 0,58 | INDETERMINADO | 0,16 | 0,07 |
| 43 | 4E SAS | 0,80 | 0,58 | 1,18 | 0,21 | 0,09 |
| 44 | QUINTA GENERACIÓN SAS | 0,95 | 0,46 | 10,86 | 0,13 | 0,07 |
| 45 | A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS | 0,08 | 1,24 | INDETERMINADO | 1,09 | -0,26 |
| 46 | ABC PRODUCCIONES SAS | 0,62 | 0,41 | 25,30 | 0,06 | 0,04 |
| 47 | DIEZ COLOMBIA S.A.S. | 0,98 | 0,70 | 1,38 | 0,12 | 0,04 |
| 48 | ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC | 0,64 | 0,56 | 1,09 | 0,08 | 0,03 |
| 49 | SOLUCIONES DLP S.A.S | 0,63 | 1,90 | -252,68 | 0,03 | -0,02 |
| 50 | MTA INTERNACIONAL SAS | 0,70 | 0,60 | 1,70 | 0,15 | 0,06 |
| 51 | CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS | 0,09 | 0,67 | -35,23 | -0,23 | -0,08 |
| 52 | CONSTRUYAMOS COLOMBIA | 2,56 | 0,58 | 14,53 | 0,30 | 0,12 |
| 53 | FUNDACION CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL SECTOR AGROPECUARIO - FUNDAPANACA | 6,63 | 0,81 | INDETERMINADO | 0,35 | 0,07 |
| 54 | NUCLEAR CDD S.A.S | 4,91 | 1,00 | -2,04 | -3,20 | -0,13 |
| 55 | SMED S.A.S. | 0,87 | 0,67 | 14,61 | 0,92 | 0,31 |
| 56 | HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S. | 1,27 | 0,81 | 0,57 | 0,10 | 0,02 |
| 57 | INGENIERIA Y SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO S.A.S. | 1,00 | 1,03 | -6,59 | 8,32 | -0,29 |

Fuente: SECOP II-SUPERSOCIEDADES; cálculos propios

***Índice de liquidez***

| *Índice de liquidez* | |
|---|---|
| Mean | 4,426212015 |
| Standard Error | 0,988727918 |
| Median | 1,61 |
| Mode | #N/D |
| Standard Deviation | 7,464732079 |
| Sample Variance | 55,72222502 |
| Kurtosis | 9,466662586 |
| Skewness | 3,016333192 |
| Range | 38,52 |
| Minimum | 0 |
| Maximum | 38,52 |
| Sum | 252,2940849 |
| Count | 57 |
| Largest(1) | 38,52 |
| Smallest(1) | 0 |
| Confidence Level(95,0%) | 1,980660024 |

Límite inferior del Índice de liquidez: Mayor o igual 4

***Índice de endeudamiento:***

| *Índice de endeudamiento* | |
|---|---|
| Mean | 0,536642286 |
| Standard Error | 0,039883068 |
| Median | 0,495607318 |
| Mode | 0,49 |
| Standard Deviation | 0,301110564 |
| Sample Variance | 0,090667572 |
| Kurtosis | 6,831506618 |
| Skewness | 1,80361844 |
| Range | 1,899894727 |
| Minimum | 0 |
| Maximum | 1,899894727 |
| Sum | 30,58861028 |
| Count | 57 |
| Largest(1) | 1,899894727 |
| Smallest(1) | 0 |
| Confidence Level(95,0%) | 0,079895387 |

Límite superior del Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,53

***Razón de cobertura de intereses***:

| *Razón de cobertura intereses* | |
|---|---|
| Mean | 19,27628797 |
| Standard Error | 11,90735371 |
| Median | 2 |
| Mode | 0 |
| Standard Deviation | 89,89854908 |
| Sample Variance | 8081,749127 |
| Kurtosis | 21,24692651 |
| Skewness | 3,559029718 |
| Range | 776,7708511 |
| Minimum | -252,6808511 |
| Maximum | 524,09 |
| Sum | 1098,748414 |
| Count | 57 |
| Largest(1) | 524,09 |
| Smallest(1) | -252,6808511 |
| Confidence Level(95,0%) | 23,85329581 |

Límite inferior de la Razón de cobertura de intereses[7] sugerido: Mayor o igual 2 o Indeterminado

***Rentabilidad del patrimonio:***

| *Rentabilidad del Patrimonio* | |
|---|---|
| Mean | 0,366513845 |
| Standard Error | 0,160134274 |
| Median | 0,211682972 |
| Mode | 0,3 |
| Standard Deviation | 1,208987258 |
| Sample Variance | 1,461650191 |
| Kurtosis | 35,61102807 |
| Skewness | 4,821794677 |
| Range | 11,52 |
| Minimum | -3,2 |
| Maximum | 8,32 |
| Sum | 20,89128917 |
| Count | 57 |
| Largest(1) | 8,32 |
| Smallest(1) | -3,2 |
| Confidence Level(95,0%) | 0,320787499 |

Límite inferior de la rentabilidad del patrimonio sugerido: Mayor o igual a 0,21

[7] Es preciso indicar que de acuerdo al "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la especificación para el procedimiento a seguir en casos donde ocurran divisiones por cero: "Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, si el proponente no contiene obligaciones financieras, y su indicador es indeterminado, resultará habilitado en el análisis de este indicador financiero (Razón de cobertura de intereses)."

***Rentabilidad del activo:***

| *Rentabilidad del Activo* | |
|---|---|
| Mean | 0,117198406 |
| Standard Error | 0,02005361 |
| Median | 0,095031395 |
| Mode | 0,14 |
| Standard Deviation | 0,151401439 |
| Sample Variance | 0,022922396 |
| Kurtosis | 1,909167186 |
| Skewness | 0,294869113 |
| Range | 0,89 |
| Minimum | -0,29 |
| Maximum | 0,6 |
| Sum | 6,680309154 |
| Count | 57 |
| Largest(1) | 0,6 |
| Smallest(1) | -0,29 |
| Confidence Level(95,0%) | 0,040172209 |

Límite inferior de la Rentabilidad del activo sugerido: Mayor o igual a 0,09

**INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANZACIONALES PROPUESTOS**

Capacidad financiera.

| **Indicadores financieros propuestos** | **Requerimientos para el proceso** | |
|---|---|---|
| Índice de liquidez | Activo Corriente/Pasivo Corriente | Mayor o igual a 4 |
| Índice de endeudamiento | Pasivo Total/Activo Total | Menor o igual a 0,52 |
| Razón de cobertura de intereses | Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 2 o Indeterminado |

Capacidad de Organizacional

| **Indicadores financieros propuestos** | **Requerimientos para el proceso** | |
|---|---|---|
| Rentabilidad del patrimonio | Utilidad Operacional/Patrimonio | Mayor o igual a 0,21 |

| | | |
|---|---|---|
| Rentabilidad del activo | Utilidad Operacional/Activo Total | Mayor o igual a 0,09 |

## *IX. Análisis de Riesgo*

**ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA**

**El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, a través de la Secretaría de Educación Municipal, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

**Probabilidad del riesgo**

| PROBABILIDAD | Categoría | Valoración |
|---|---|---|
| | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias) | 5 |

## Impacto del riesgo

| Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| Calificación monetaria | | Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato | Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

## Valoración del riesgo

| Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| Calificación monetaria | | Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato | Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable (puede ocurrir excepcionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible (Probablemente va a ocurrir) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Probable (Probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

**Categoría del riesgo**

| VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO) | CATEGORIA |
|---|---|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

**RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

**CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS**. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE CÚCUTA** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

| NUMERO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir) | CONSECUENCIAS | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL RIESGO | CATEGORIA | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | PROB ABILI | IMPA CTO | VALO RACI | CATE GORI |
| 1 | General | Interno | Planeación | Económico | Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado | No presentación de ofertas | 1 | 2 | 3 | Bajo | Entidad | Revisión y ajuste de los estudios previos y análisis económico del presente proceso de contratación. | 1 | 2 | 3 | Bajo |
| 2 | General | Externo | Contratación | Operacional | No se presentan garantías requerirías en el contrato | Imposibilidad de ejecutar el contrato | 1 | 5 | 6 | Alto | Contratist | Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos | 1 | 2 | 3 | Bajo |
| 3 | General | Interno | Planeación | Económico | Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos | Imposibilidad de ejecutar el contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Entidad | Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de Ofertas artificialmente bajas | 1 | 1 | 2 | Bajo |
| 4 | General | Externo | Contratación | Operacional | No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado | Imposibilidad de ejecutar el contrato | 1 | 5 | 6 | Alto | Contratist | Adjudicación de contrato al proponente del segundo lugar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos del proceso de contratación. | 1 | 1 | 3 | Bajo |
| 5 | General | Externo | Planeación | Operacional | No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación | Imposibilidad de ejecutar el contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Entidad | Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II | 1 | 1 | 2 | Bajo |
| 6 | General | Interno | Ejecución | Financieros | Incumplimiento del objeto contractual | Falta de cumplimiento oportuno del contrato | 1 | 5 | 6 | Alto | Contratista | Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, al desarrollo de las actividades de adquisición de bienes-servicios logísticos (como apoyo de las actividades de planeación, organización y ejecución de actividades de bienestar laboral dirigidos a directivos docentes y docentes de aula, adscritos a la Secretaría de Educación Municipal, los cuales se contemplan dentro del marco de actividades de rendición de cuentas en el Municipio.<br><br>Establecimiento de pólizas de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | 1 | 2 | 3 | Bajo |
| 7 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento de Especificaciones Técnicas, comprendida, en la mala calidad de los bienes y servicios a otorgar durante del desarrollo del contrato. | Falta de cumplimiento oportuno y calidad del contrato | 2 | 2 | 4 | Medio | Contratista | Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato a las actividades establecidas en la adquisición de bienes y servicios contempladas en el apartado técnico del proceso.<br><br>Establecimiento de pólizas de calidad de calidad del servicio, de conformidad con lo perceptuado en el ARTÍCULO | 1 | 1 | 2 | Bajo |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | 2.2.1.2.3.1.15. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO | | | | |

| RIESGO | VALOR Y VIGENCIA |
|---|---|
| **DE CUMPLIMIENTO** | El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este. |
| **DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO** | Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este. |
| **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** | Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del futuro contratista durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección |
| **ASEGURADO**: | **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y **EL CONTRATISTA** |
| **BENEFICIARIO:** | **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y **LOS TERCEROS AFECTADOS**. |
| **VALOR ASEGURADO** | **TRESCIENTOS (300) S.M.L.M.V.** (Numeral 3º Articulo 2.2.1.2.3.1.17 decreto 1082 de 2015) |
| **AMPAROS DE LA PÓLIZA:** | Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son:<br>- REDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual).<br>- Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante.<br>- Perjuicios Extra patrimoniales.<br>- Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios.<br>- Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 300 S.M.L.M.V<br>- Errores de Puntería (Uso de Armas de fuego) |
| **DEDUCIBLE ADMITIDO** | El deducible contratado no podrá<br>contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. |
| **VIGENCIA** | Por todo el período de ejecución del contrato |
| **RECIBO DE PAGO** | Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza. |

El contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, en la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

## *X. Conclusiones*

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

*Elaboró: Javier Figueroa / Profesional externo de apoyo SG*